



**MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**

PRESIDENCIA 2012-2015

Gaceta Municipal

Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento

Titular del área de la Gaceta Municipal: Lic. José Rico Hernández

16 de Junio de 2015 • Año III • No. 61 Tomo III

ÍNDICE

- 2 MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.**



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
INDICE DE CAPITULOS

INTRODUCCIÓN

- CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- CAPÍTULO II FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- CAPÍTULO III PLAN DE CUENTAS
- CAPÍTULO IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS
- CAPÍTULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE
- CAPÍTULO VI DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL
- ANEXO I MATRICES DE CONVERSION

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización del sistema contable de Sistema Municipal DIF, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realiza el ente público, mismos que a partir de los contenidos del Manual emitido por el CONAC, podrá abrir las

subcuentas y otras desagregaciones que requieren para satisfacer las necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

Así, el presente documento se integra de 6 Capítulos y Un Anexo. A continuación se realiza una breve descripción sobre el contenido de cada uno de ellos.

En el **Capítulo I Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental**: se desarrollan los aspectos normativos y técnicos generales que enmarcan y condicionan el nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), los cuales obedecen, en su mayor parte, a disposiciones de la propia Ley de Contabilidad, así como a resoluciones emitidas por el CONAC y a la teoría general de la contabilidad.

El **Capítulo II Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción de Información Financiera**: comprende las bases conceptuales y criterios generales a aplicar en el diseño funcional e informático para la construcción del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG). Este sistema estará soportado por una herramienta modular automatizada, cuyo propósito fundamental radica en facilitar el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, realizado en forma automática al momento en que ocurren los eventos de los procesos administrativos que les dieron origen, de manera que se disponga en tiempo real de estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos y los Ingresos, así como contables y económicos.

Por su parte, el **Capítulo III Plan de Cuentas**: presenta a partir de la estructura y contenido aprobado por el CONAC, una versión actualizada, adicionando sus correspondientes descripciones hasta el cuarto nivel de apertura. Este Plan de Cuentas fue elaborado sobre las bases legales y técnicas establecidas por la Ley de Contabilidad, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos que rigen la contabilidad gubernamental, así como en atención a las propias demandas de información de los entes públicos no empresariales.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la norma legal que establece la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, se requiere que parte de las cuentas que integran el Plan de Cuentas sean armonizadas hasta el quinto nivel de desagregación (Subcuentas). Con tal motivo se incluye en este manual dicha desagregación en los casos correspondientes.

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas**: se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

Al **Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable**: corresponde mostrar el conjunto de asientos contables tipo a que pueden dar lugar las operaciones financieras relacionadas con los ingresos, gastos y el financiamiento público y que se realizan en el marco del Ciclo Hacendario, sean éstas presupuestarias o no presupuestarias. Este modelo tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre cómo se debe registrar cada hecho económico relevante y habitual de los entes públicos que tiene impacto sobre el patrimonio de los mismos. El modelo presenta en primer lugar los asientos relacionados con el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, que se generan automáticamente mediante la matriz de conversión; continúa con las no presupuestarias y los propios de las operaciones de financiamiento, para después culminar con el modelo de asientos por partida doble de las operaciones presupuestarias.

Por último, en el **Capítulo VI: De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal**: incorpora en forma integral la nueva versión ajustada y actualizada, misma

que muestra los estados e información financiera (contable, presupuestaria, programática y económica) que debe generar cada ente público, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Contabilidad.

El **Anexo I Matrices de Conversión:** muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias en contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

INDICE

- A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- B. FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN MÉXICO
- C. EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- D. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS ENTES PÚBLICOS
- E. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA CUENTA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- F. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- G. PRINCIPALES USUARIOS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA POR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- H. MARCO CONCEPTUAL DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- I. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- J. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- K. PRINCIPALES ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
- L. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A GENERAR POR EL SISTEMA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS
- M. CUENTA PÚBLICA

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A. Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental.

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado. Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.



Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macrosistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macrosistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales por lo que se requiere también de interrelaciones correctamente definidas entre ellos.

B. Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta "es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales."

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

C. El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberá sujetarse el ente público, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que "Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa"; es decir que, "la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro".

D. La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son "Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales".

Por su parte, el Artículo 2 dispone que "Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado". Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que "cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo".

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo.

E. La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiendo por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública de los Ayuntamientos.

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

F. Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos.
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública.
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;



- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los **entes públicos**, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

G. Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), las entidades estatales de fiscalización, los órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;

- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

H. Marco Conceptual del SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios. La importancia y características del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - o Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - o Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - o Sustentar la toma de decisiones; y
 - o Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

I. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, “... los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

J. Características Técnicas del SCG.

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - o En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - o En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalidar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

K. Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

- Por Rubros de Ingresos
- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto

3. Momentos Contables

- De los ingresos
- De los gastos
- Del financiamiento

4. Matriz de Conversión

5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadas
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.



Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.

Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.

Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.

Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.

Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.

Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado y recaudado.

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al Ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho de los ingresos, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes

y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación. Asimismo, el CONAC ha dispuesto que "excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental", refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

3.2. Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de "**gastos en personal**" de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
 - b) En el caso de la "**deuda pública**", al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
 - c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.
- Gasto devengado:** el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- Gasto ejercido:** el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del "**Precompromiso**" (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de Financiamiento y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

b) Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su

vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

a) Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren. La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas

necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario” es aquel en el cual se anotan cronológicamente los hechos y las cifras esenciales asociadas con cada una de las operaciones que se efectúan en el ente público.

El libro “Mayor” es una recopilación de todas las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, egresos y de orden y refleja el movimiento (crédito/débito) individual de las mismas.

El libro “Inventarios y Balances” muestra, en forma anual y al cierre de cada ejercicio contable, el estado de situación financiera, el estado de resultados o el de ingresos y egresos, y los inventarios físicos finales correspondientes.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. (Artículo 25 de la Ley de Contabilidad).
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El **Catálogo de Cuentas** como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

8. Normas y Lineamientos específicos

Será responsabilidad de la unidad competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, emitir los lineamientos o normas específicas para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al ente público, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el trabajo de los responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

L. Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos,

Este apartado se integra por tres componentes:

- L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

L.1. Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la Ley de Contabilidad establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A-4, referente al mismo tema.

Restricciones a las características cualitativas.

Las características cualitativas referidas anteriormente encuentran algunas **restricciones** que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad o, incluso, pueden hacerle perder la congruencia. Surgen así conceptos como la relación entre oportunidad, provisionalidad y equilibrio entre las características cualitativas, que sin ser deseables, deben exponerse.

a) Oportunidad

La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan, con el propósito de que los usuarios puedan utilizarla y tomar decisiones a tiempo. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) Provisionalidad

La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, se da la necesidad de hacer cortes convencionales en la vida del ente público, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios, considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) Equilibrio entre características cualitativas

Para cumplir con el objetivo de los estados financieros, es necesario obtener un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información. Ello implica que su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

L.2. Estados e información financiera a generar por los entes públicos.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

▣ Para en los casos de los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Otras consideraciones.

El desarrollo de la finalidad, contenido y forma de presentación de cada estado financiero y demás información, así como de las mencionadas notas, se explican detalladamente en el Capítulo VII de este Manual que se refiere a las “Normas y metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el

Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso”.

L.3. Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros, dado que como ya se mencionó, este tema está desarrollado detalladamente en el Capítulo VII del Manual.

L.3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insólitas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecer o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

L.3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

ii. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

L3.3 Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)
- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

M. Cuenta Pública.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INDICE

- A. INTRODUCCIÓN
- B. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL COMO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- C. ELEMENTOS BÁSICOS DE UN SICG TRANSACCIONAL
- D. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL DISEÑO DE UN SICG
- E. MATRIZ DE CONVERSIÓN
- F. REGISTROS CONTABLES QUE NO SURGEN DE LA MATRIZ DE CONVERSIÓN
- G. ESQUEMA METODOLÓGICO GENERAL DE REGISTRO DE OPERACIONES DE EGRESOS DE ORIGEN PRESUPUESTARIO Y LA PRODUCCIÓN AUTOMÁTICA DE ESTADOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
- H. COMENTARIO FINAL

A. Introducción.

Como se expuso en el Capítulo precedente, el sistema de contabilidad de los entes públicos debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, mismas que se señalan a continuación:

- ☒ Ser único, uniforme e integrador;
- ☒ Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- ☒ Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- ☒ Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- ☒ Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el SCG debe diseñarse siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

Bajo dicha premisa, en este Capítulo se establecen los criterios generales y la metodología básica para diseñar un sistema de contabilidad con las modalidades ya mencionadas, y se traza el camino que deben seguir quienes tendrán a su cargo los desarrollos funcionales e informáticos respectivos.

B. La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para cualquier ente que desde el punto de vista del Sistema de Cuentas Nacionales corresponda al Sector Gobierno; es decir, que no sea de tipo empresarial ni financiero.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la Ley de Contabilidad, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

C. Elementos Básicos de un SICG Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICG), es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos (salidas) del SICG

El Sistema de Contabilidad Gubernamental -SICG- procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos al respecto por la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen los usuarios de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. En tal contexto, el SICG debe permitir obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados descritos en el Capítulo anterior, de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG

Por "Centro de Registro" del SICG se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la Ley de Contabilidad, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

En una primera etapa operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las oficinas centrales encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Gobierno para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Los titulares de los Centros de Registro serán los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad “de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público.” También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del SICG

La visión del SICG que se presenta, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas, incluidas las institucionales (dependencias) o por sistemas. De ser necesario, en las salidas que requieran las dependencias, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG que realicen los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información debe permitir que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel. En el caso de las Oficinas Mayores o equivalentes, estas últimas atribuciones del sistema se deben extender a los titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional.

El siguiente esquema muestra gráficamente el flujo básico de información en un SICG diseñado de acuerdo con las características expuestas.

Tablas Básicas

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto
- Clasificadores del Egreso:
 - Administrativo
 - Funcional
 - Programático
 - Objeto del Gasto

- Tipo del Gasto
 - Fuente de Financiamiento
 - Geográfico
- Clasificador de Bienes
 - Tipos de amortización de bienes
 - Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión
 - Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias
 - Catálogo de cuentas bancarias del ente
 - Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
 - Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa — y por norma que autoriza la emisión)
 - Préstamos (Por tipo de deuda — interna y externa - y por contrato)

Personal autorizado para generar información

- Usuarios de la Información
- Responsables de los Centros de Registros

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

D. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG:

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

D.1. Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas
- Catálogo de Bienes
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Respecto a las **Cuentas Económicas**, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI (2001), cuya validez es universal, debe preverse que a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el **Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

Relación al PEF, la correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del clasificador por Tipo del Gasto, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquellas.

El siguiente esquema muestra gráficamente las diferentes estructuras de cuentas que deben estar interrelacionadas en un SICG

D.2. Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

Como ya se señaló en el Capítulo previo, de la normatividad vigente (artículo 38 de la Ley de Contabilidad), surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

Estimado

Modificado

Devengado

Recaudado

Momentos contables de los egresos.

Aprobado

Modificado

Comprometido

Devengado

Ejercido

Pagado

Asimismo, en el Capítulo precedente se hizo referencia a que el alcance de cada uno de los momentos contables referidos están establecidos en la Ley de Contabilidad y, por su parte, el CONAC ha emitido las normas y la metodología general para su correcta aplicación.

D.3. El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello solo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

E. Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

Capítulo III Plan de Cuentas

Índice

La matriz del pago de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos. Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

F. Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia. Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes
- Baja de bienes
- Bienes en comodato
- Bienes concesionados
- Anticipos a Proveedores y Contratistas
- Anticipos a otros niveles de Gobierno
- Retenciones
- Reintegros de fondos
- Depreciación y amortización
- Constitución de provisiones y reservas
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables
- Ajustes por variación del tipo de cambio

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

G. COMENTARIO FINAL

En el Capítulo VI del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aun que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.

BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

PRIMER AGREGADO

Género 1 Activo
Grupo 1.1 Activo Circulante
Rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta 1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta 1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS		
Género	Grupo	Rubro
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	1. Efectivo y Equivalentes 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes 3. Derechos a recibir bienes o servicios 4. Inventarios 5. Almacenes 6. Estimaciones por pérdidas o deterioro de activos circulantes 9. Otros Activos Circulantes
	2 Activo No Circulante	1. Inversiones Financieras a largo plazo 2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo 3. Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso. 4. Bienes Muebles 5. Activos intangibles 6. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes intangibles 7. Activos diferidos 8. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes 9. Otros activos no circulantes

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS		
Género	Grupo	Rubro
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	1. Cuentas por pagar a corto plazo 2. Documentos por pagar a corto plazo 3. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo 4. Título y Valores a Corto Plazo 5. Pasivo diferidos a Corto Plazo 6. Fondos y Bienes de terceros en garantía y/o administración corto plazo 9. Otros pasivos a corto plazo
	2 Pasivo No Circulante	1. Cuentas por pagar a largo plazo 2. Documentos por pagar a largo plazo 3. Deuda Pública a Largo Plazo. 4. Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5. Fondos y Bienes de tercero en Garantía y/o Administración a largo plazo 6. Provisiones a Largo Plazo

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS		
Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1. Aportaciones 2. Donación de Capital 3. Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio 1. Resultado del Ejercicio (Ahorro /Desahorro 2. Resultado de ejercicios anteriores 3. Revalúos 4. Reserva
	2 Patrimonio Generado	5 Rectificaciones de resultado de ejercicios anteriores 1. Resultado por Posición Monetaria 2. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS	
Género	Rubro
4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos por Gestión
	1 Impuestos
	2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	3 Contribuciones de Mejoras
	4 Derechos
	5 Producto de Tipo Corriente
	6 Aprovechamientos de Tipo Corriente
	7 Ingresos por ventas de Bienes y Servicios
	9 Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o de Pago
	1 Participaciones y Aportaciones
2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
1 Ingresos Financieros	
2 Incremento por variación de Inventarios	
3 Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
4 Disminución del Exceso de Provisión	
9 Otros Ingresos y Beneficios varios	

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS	
Género	Rubro
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos
	2 Ahorro de la Gestión
	3 Desahorro de la Gestión

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS	
Género	Rubro
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores
	2 Emisión de Obligaciones
	3 avales y garantías
	4 Juicios
	5. Inversión Pública
	6 Bienes en Concesionados o en Comodato
	7 Almacenes de Control DIF

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS	
Género	Rubro
5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento
	1 Servicios Personales
	2 Materiales y Suministros
	3 Servicios Generales
	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
	2 Transferencias al Resto del Sector Público
	3 Subsidios y Subvenciones
	4 Ayudas Sociales
	5 Pensiones y Jubilaciones
	6 Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos
	7 Transferencias al exterior
	1 Participaciones
	2 Aportaciones
	3 Convenios
	1 Intereses de la deuda pública
2 Comisiones de la deuda pública	
3 Gastos de la deuda pública	
4 Costos por coberturas	
5 Apoyos financieros	
1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	
2 Provisiones	
3 Disminuciones de inventarios	
4 Aumentos por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
5 Aumento por insuficiencia de provisiones	
9 Otros gastos	

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS	
Género	Rubro
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos
	1 Ley de Ingresos Estimada
	2 Ley de Ingresos por Ejecutar
	3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
	4 Ley de Ingresos Devengada
	5 Ley de Ingresos Recaudada
	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
2 Presupuesto de Egresos por Ejercer	
3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	
4 Presupuesto de Egresos Comprometido	
5 Presupuesto de Egresos Devengado	
6 Presupuesto de Egresos Ejercido	
7 Presupuesto de Egresos Pagado	

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS	
Género DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Rubro
1 Superávit Financiero	
2 Déficit Financiero	
3 Aduenos de Ejercicios Fiscales Anteriores	



CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 4to. NIVEL

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

- 1.1.1 Efectivo y Equivalentes
 - 1.1.1.1 Efectivo
 - 1.1.1.1.1 Bancos/Tesorería
 - 1.1.1.1.2 Bancos/Dependencias y Otros
 - 1.1.1.1.3 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
 - 1.1.1.1.4 Fondos con Afectación Específica
 - 1.1.1.1.5 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
 - 1.1.1.1.6 Otros Efectivos y Equivalentes
 - 1.1.1.2 Otros Efectivos y Equivalentes
- 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo
 - 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
 - 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
 - 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo
 - 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
 - 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
 - 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
 - 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
 - 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
 - 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 1.1.4 Inventarios
 - 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
 - 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
 - 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
 - 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
 - 1.1.4.5 Bienes en Tránsito
- 1.1.5 Almacenes
 - 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
 - 1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - 1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios
- 1.1.9 Otros Activos Circulantes
 - 1.1.9.1 Valores en Garantía
 - 1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)
 - 1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

- 1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
 - 1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo
 - 1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo
 - 1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
- 1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
 - 1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo
 - 1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo
 - 1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
 - 1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo
 - 1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- 1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
 - 1.2.3.1 Terrenos
 - 1.2.3.2 Viviendas
 - 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales
 - 1.2.3.4 Infraestructura
 - 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
 - 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
 - 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles
- 1.2.4 Bienes Muebles
 - 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración
 - 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
 - 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
 - 1.2.4.4 Equipo de Transporte
 - 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad
 - 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
 - 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
 - 1.2.4.8 Activos Biológicos
- 1.2.5 Activos Intangibles
 - 1.2.5.1 Software
 - 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos
 - 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias
 - 1.2.5.4 Licencias
 - 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
 - 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
 - 1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura
 - 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
 - 1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos
 - 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 1.2.7 Activos Diferidos
 - 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos
 - 1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero
 - 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
 - 1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo
 - 1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado
 - 1.2.7.9 Otros Activos Diferidos
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes
 - 1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
 - 1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
 - 1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
 - 1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo



- 1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 1.2.9 Otros Activos no Circulante
 - 1.2.9.1 Bienes en Concesión
 - 1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
 - 1.2.9.3 Bienes en Comodato

2 PASIVO

2.1 PASIVO CIRCULANTE

- 2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
 - 2.1.2.3 Documentos por Pagar a Corto Plazo
- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
 - 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
 - 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
 - 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo
 - 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo
 - 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo
 - 2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
 - 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
 - 2.1.5.3 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo
 - 2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo
 - 2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
 - 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
 - 2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo
 - 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
 - 2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo
 - 2.1.7.3 Otras Provisiones a Corto Plazo
- 2.1.8 Otros Pasivos a Corto Plazo
 - 2.1.8.1 Ingresos por Clasificar
 - 2.1.8.2 Recaudación por Participar
 - 2.1.8.3 Otros Pasivos Circulantes

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE

- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo



- 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.2.3 Documentos por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo
 - 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
 - 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
 - 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
 - 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
 - 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
 - 2.2.4.3 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
 - 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo
 - 2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
 - 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
 - 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
 - 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
 - 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
 - 2.2.6.4 Otras Provisiones a Largo Plazo

3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- 3.1.1 Aportaciones
- 3.1.2 Donaciones de Capital
- 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
- 3.2 HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO**
- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
- 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
- 3.2.3 Revalúos

- 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
- 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
- 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
- 3.2.3.4 Otros Revalúos
- 3.2.4 Reservas
 - 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
 - 3.2.4.2 Reservas Territoriales
 - 3.2.4.3 Reservas por Contingencias
- 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
 - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
 - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

- 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
- 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN

- 4.1.1 Impuestos
 - 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos



- 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
- 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
- 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
- 4.1.1.9 Otros impuestos
- 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 - 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
 - 4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social
 - 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
 - 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
 - 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- 4.1.3 Contribuciones de Mejoras
- 4.1.4 Derechos
 - 4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
 - 4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos
 - 4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios
 - 4.1.4.4 Accesorios de Derechos
 - 4.1.4.9 Otros Derechos
- 4.1.5 Productos de Tipo Corriente
 - 4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público
 - 4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados
 - 4.1.5.3 Accesorios de Productos
 - 4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes
- 4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente
 - 4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
 - 4.1.6.2 Multas
 - 4.1.6.3 Indemnizaciones
 - 4.1.6.4 Reintegros
 - 4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
 - 4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
 - 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
 - 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos
 - 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos
- 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
 - 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías
 - 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
 - 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
 - 4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
- 4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 - 4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
 - 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS



- 4.2.1 Participaciones y Aportaciones
 - 4.2.1.1 Participaciones
 - 4.2.1.2 Aportaciones
 - 4.2.1.3 Convenios
- 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas
 - 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
 - 4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
 - 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones
 - 4.2.2.4 Ayudas Sociales
 - 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones
- 4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**
 - 4.3.1 Ingresos Financieros
 - 4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.
 - 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros
 - 4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios
 - 4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
 - 4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas
 - 4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
 - 4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
 - 4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo
 - 4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
 - 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
 - 4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones
 - 4.3.4.1 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.2 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.3 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.4 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.5 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.6 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.7 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.8 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.9 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.10 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.11 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.12 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.13 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.14 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.15 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.16 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.17 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.18 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.19 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.20 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.21 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.22 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.23 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.24 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.25 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.26 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.27 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.28 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.29 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.30 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.31 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.32 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.33 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.34 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.35 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.36 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.37 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.38 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.39 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.40 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.41 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.42 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.43 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.44 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.45 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.46 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.47 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.48 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.49 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.50 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.51 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.52 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.53 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.54 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.55 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.56 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.57 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.58 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.59 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.60 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.61 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.62 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.63 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.64 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.65 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.66 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.67 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.68 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.69 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.70 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.71 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.72 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.73 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.74 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.75 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.76 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.77 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.78 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.79 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.80 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.81 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.82 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.83 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.84 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.85 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.86 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.87 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.88 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.89 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.90 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.91 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.92 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.93 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.94 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.95 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.96 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.97 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.98 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.99 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 4.3.4.100 Disminución del Exceso en Provisiones



5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

5.1.3 Servicios Generales

- 5.1.3.1 Servicios Básicos
- 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
- 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
- 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
- 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
- 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
- 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
- 5.1.3.8 Servicios Oficiales
- 5.1.3.9 Otros Servicios Generales

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

- 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
- 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
- 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
- 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
- 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

5.2.3 Subsidios y Subvenciones

- 5.2.3.1 Subsidios
- 5.2.3.2 Subvenciones

5.2.4 Ayudas Sociales

- 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
- 5.2.4.2 Becas
- 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
- 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones

- 5.2.5.1 Pensiones
- 5.2.5.2 Jubilaciones
- 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

- 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
- 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social

- 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley

5.2.8 Donativo

- 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
- 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
- 5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
- 5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
- 5.2.8.5 Donativos Internacionales
- 5.2.9 Transferencias al Exterior
- 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
- 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

5.3.1 Participaciones

- 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

5.3.2 Aportaciones

- 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
- 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios



5.3.3 Convenios

- 5.3.3.1 Convenios de Reasignación
- 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública

- 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
- 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública

- 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
- 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública

- 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
- 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa

5.4.4 Costo por Coberturas

- 5.4.4.1 Costo por Coberturas

5.4.5 Apoyos Financieros

- 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios
- 5.4.5.2 Apoyo Financiero a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

- 5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- 5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante
- 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles

5.5.2 Provisiones

- 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
- 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo

5.5.3 Disminución de Inventarios

- 5.5.3.1 Disminución de inventarios de Mercancías para Venta
- 5.5.3.2 Disminución de inventarios de Mercancías Terminadas
- 5.5.3.3 Disminución de inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 5.5.3.4 Disminución de inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

- 5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

- 5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones

5.5.9 Otros Gastos

- 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
- 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes
- 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
- 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria
- 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial
- 5.5.9.9 Otros Gastos Varios

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE



- 6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
- 6.2 AHORRO DE LA GESTION
- 6.3 DESAHORRO DE LA GESTION
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
- 7.1 VALORES

- 7.1.1 Valores en Custodia
- 7.1.2 Custodia de Valores
- 7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
- 7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
- 7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado
- 7.2 EMISION DE OBLIGACIONES
- 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
- 7.3 AVALES Y GARANTIAS
- 7.3.1 Aavales Autorizados
- 7.3.2 Aavales Firmados
- 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas
- 7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno
- 7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales

7.4 JUICIOS

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES
- 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

7.7 ALMACENES DE CONTROL DIF

- 7.7.1 Almacenes de Control DIF
- 7.7.2 DIF Control de Almacenes

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

8.1 LEY DE INGRESOS

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado



- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO

9.2 DEFICIT FINANCIERO

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

DEFINICION DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes, propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideraran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

1.2.4.8 Activos Biológicos: Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.5 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computerizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios; formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contratada por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contratados por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contratados por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contratados por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o



para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2.1.9.2 Recaudación por Participar: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.



2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúo de Bienes Inmuebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Muebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Intangibles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio.

4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las nóminas y asimilables.

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, por daños al medio ambiente.

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.1.9 Otros Impuestos: Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Importe de los ingresos para fondos de vivienda.

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social: Importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Importe de los ingresos generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas anteriores.



4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de los ingresos por las derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público a los particulares.

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos: Importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos por derechos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidos en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.5 Productos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes, originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público: Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados: Importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

4.1.5.3 Accesorios de Productos: Importe de los ingresos por productos generados cuando no se cubran los productos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos por indemnizaciones.



4.1.6.4 Reintegros: Importe de los reintegros por ingresos de aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes: Importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones.

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones: Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, provenientes de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público; así como por servicios públicos y obras públicas.

4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos: Importe de los ingresos por aprovechamientos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías: Importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno: Importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras: Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Comprende el importe de los ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

4.2.1 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4.2.1.1 Participaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.3.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.3.1.3 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

4.2.2.4 Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se derivan.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de



enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contratan con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos de personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.



5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.



5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados: Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

5.2.8.5 Donativos Internacionales: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.



5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.



5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos, independientemente a la venta.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.2 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.3 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5.6 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.



- 5.5.9.7 **Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.
- 5.5.9.9 **Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 6 **CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.
- 6.1 **RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.
- 6.2 **AHORRO DE LA GESTIÓN:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.
- 6.3 **DESAHORRO DE LA GESTIÓN:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.
- 7 **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.
- 7.1 **VALORES:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.
- 7.1.1 **Valores en Custodia:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.
- 7.1.2 **Custodia de Valores:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.
- 7.1.3 **Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.
- 7.1.4 **Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.
- 7.1.5 **Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.
- 7.1.6 **Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado:** Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.
- 7.2 **EMISIÓN DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.
- 7.2.1 **Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna.
- 7.2.2 **Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.
- 7.2.3 **Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.
- 7.2.4 **Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.
- 7.2.5 **Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa:** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.
- 7.2.6 **Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.
- 7.3 **AVALES Y GARANTÍAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.
- 7.3.1 **Avales Autorizados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

- 7.3.2 **Avales Firmados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.
- 7.3.3 **Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.
- 7.3.4 **Fianzas y Garantías Recibidas:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.
- 7.3.5 **Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.
- 7.3.6 **Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales:** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.
- 7.4 **JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.
- 7.4.1 **Demandas Judicial en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.
- 7.4.2 **Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.
- 7.5 **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.
- 7.5.1 **Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.
- 7.5.2 **Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.
- 7.6 **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.
- 7.6.1 **Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.
- 7.6.2 **Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.
- 7.6.3 **Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.
- 7.6.4 **Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.
- 7.7 **ALMACENES DE CONTROL DIF: Importe de los almacenes con los que cuenta el SMDIF.**
- 7.7.1 **Almacenes de Control DIF:** Represente el importe de los almacenes que tiene bajo control del SMDIF
- 7.7.2 **DIF Control de Almacenes:** Represente el importe de los almacenes que tiene bajo control del SMDIF
- 8 **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
- 8.1 **LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.
- 8.1.1 **Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- 8.1.2 **Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.
- 8.1.3 **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- 8.1.4 **Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en



firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Relación Contable/Presupuestaria

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las, "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes", así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.



Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.2 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.4 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	236 Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule	237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima
1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional	761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
1.2.1.1.2 Depósitos a LP en Moneda Extranjera	762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES
1.2.1.2.1 Bonos a LP	731 Bonos
1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda a LP	732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica
1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables a LP	733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Política Económica
1.2.1.2.9 Otros Valores a LP	734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Política Económica
1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	739 Otros Valores
1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
	752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
	753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial



1.2.1.3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1.2.1.3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
SUBCIENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		
1.2.1.3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
1.2.1.3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
1.2.1.3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios
1.2.1.3.9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares	759 Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	720 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
1.2.1.4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
1.2.1.4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica
		728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
		725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica
1.2.1.4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica
		729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	740 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS
1.2.2.4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
		744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
1.2.2.4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica
		748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica
		749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez

SUBCIENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.2.4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica
		749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.3.4	Infraestructura	
1.2.3.4.1	Infraestructura de Carreteras	
1.2.3.4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	
1.2.3.4.3	Infraestructura Portuaria	
1.2.3.4.4	Infraestructura Aeroportuaria	
1.2.3.4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones	
1.2.3.4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
1.2.3.4.7	Infraestructura Eléctrica	
1.2.3.4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	
1.2.3.4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	610 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
1.2.3.5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3.5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	615 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	620 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS
1.2.3.6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3.6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3.6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3.6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3.6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	625 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3.6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3.6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3.6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados

SUBCIENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
1.2.4.1.1	5100 Mobiliario y Equipo de Administración
1.2.4.1.1.1	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4.1.3	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4.4	Equipo de Transporte
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4.4.2	Carrucerías y Remolques
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4.6.9	Otros Equipos
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
1.2.4.7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.4.7.2	Objetos de Valor
1.2.4.8	Activos Biológicos
1.2.4.8.1	Bovinos
1.2.4.8.2	Porcinos
1.2.4.8.3	Aves
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura
1.2.4.8.6	Equinos
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
1.2.5.2.1	Patentes
1.2.5.2.2	Marcas
1.2.5.2.3	Derechos

SUBCIENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias
1.2.5.3.1	Concesiones
1.2.5.3.2	Franquicias
1.2.5.4	Licencias
1.2.5.4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales
1.2.5.4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
2.1.3.1.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna
2.1.3.1.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa
2.1.3.2.1	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa
2.1.3.2.2	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Nacional
2.1.3.3.1	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional
2.1.3.3.2	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional



Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas

Índice

1. Cuentas de Activo
2. Cuentas de Pasivo
3. Cuentas de Patrimonio
4. Cuentas de Ingreso
5. Cuentas de Gasto
6. Cuentas de Cierre Contable
7. Cuentas de Orden Contable
8. Cuentas de Orden Presupuestario
9. Cuentas de Cierre Presupuestario

En este capítulo solamente se agregan el manejo de las cuentas que utilizara el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, estando en el entendido que si existiera alguna cuenta adicional esta podrá ser agregada tiempo y forma de acuerdo a su uso.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.	
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	
3	Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	3	Por el depósito en bancos por: - la venta de bienes y prestación de servicios - la venta de bienes de uso inventariados - la venta de bienes muebles no registrados en el inventario	
4	Por el cobro de: - la venta de bienes y prestación de servicios - de la venta de bienes de uso inventariados - la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.				
OBSERVACIONES Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
CUENTA	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
No.	CARGO	No.	ABONO	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
2	Por la recaudación de ingresos: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	2	Por el pago de las devoluciones de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 	
3	Por el cobro de: <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 	3	Por el pago a: <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio Y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, mandatos y contratos análogos 	
4	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	4	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	
5	Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.	5	Por la contratación de inversiones financieras.	
6	Por la venta de bienes de uso, inventariados.	6	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	
7	Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.	7	Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.	
8	Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.	8	Por el pago de la devolución de los ingresos por adquisición de bienes y prestación de servicios.	
9	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el	9	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.	

10	Beneficio por intereses.	10	Por la recuperación de los avales más intereses.	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
11		11	Por las utilidades de participación patrimonial.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
12			Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.	
13			Por el cobro a los deudores diversos.	
14			Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par.	
15			Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	
16			Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.	
17			Por el depósito de la recaudación realizada en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
18			Por el depósito del cobro en caja por: <ul style="list-style-type: none"> - Venta de bienes y prestación de servicios - Venta de bienes de uso inventariados - Venta de bienes muebles no registrados en el inventario 	
19			Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por cuenta bancaria.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.3	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	CARGO			ABONO
No.			No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.
2	Por el ingreso de fondo rotatorio o revolvente.		2	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio
			3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por dependencia y banco.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.6	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	CARGO			ABONO
No.			No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el reintegro de los fondos de terceros en: - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
2	Por los depósitos de fondos de terceros en: - Garantía - Administraciones - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros		2	Por los ingresos extraordinarios al vencimientos de los fondos
			3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por beneficiario.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	CARGO			ABONO
No.			No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el cobro de las inversiones financieras en moneda nacional o extranjera
2	Por la contratación de inversiones financieras, en moneda nacional o extranjera.		2	Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera
3	Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera.		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por tipo de inversión.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.9	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	CARGO			ABONO
No.			No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes
2	Por otros efectivos y equivalentes.		2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por subcuenta.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
No.	CARGO	ABONO	No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes	1	
2	Por la contratación de inversiones financieras.	Por el cobro de títulos y valores	2	
3	Por la compra de títulos y valores	Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos analogos.	3	
4	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos analogos	Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.	4	
5	Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.	5	
6	Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.			
SU SALDO REPRESENTA El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuara en un plazo menor o igual a doce meses.				
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de inversión.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
No.	CARGO	ABONO	No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles	1	
2	Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo	2	
3	Por la variación a favor del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda publica externa.	Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.	3	
4	Por la venta de bienes y prestación de servicios.	Por la variación en negativo del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda publica externa.	4	
5	Por el devengado por: - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones	Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.	5	
6	- Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios	6	
7	Por la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles: - A su valor en libros - Con pérdida - Con utilidad	Por el cobro de la porción menor a un año de documentos para estatales.	7	
8	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.	8	
9	Por el registro de otras cuentas por cobrar			
10	Por la reestructuración de la deuda publica			
11	Por el traspaso de la porción de menos de un año de los documentos por cobrar al largo plazo.			
SU SALDO REPRESENTA El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.				
OBSERVACIONES Auxiliar por cuenta por cobrar				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por el cobro de deudores diversos
2	Por la devolución a proveedores de materiales pagados.		2	Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos
3	Por deudores diversos		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
4	Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.			
SU SALDO REPRESENTA El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos a comprobar, entre otros				
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.9	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo.			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la recuperación de los avales y garantías.
2	Por el devengo de la amortización por avales y garantías.		2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
3	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivos o equivalentes de largo plazo a corto plazo			
SU SALDO REPRESENTA Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.				
OBSERVACIONES Auxiliar por deudor				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Terrenos			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la desincorporación de terrenos a valor de libros con pérdida y con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.
3	Por el devengado por la adquisición de terrenos.		3	Por la entrega de terrenos en concesión
4	Por la conclusión del contrato de comodato.		4	Por la entrega de terrenos en comodato
5	Por el devengado de anticipo a proveedores por la adquisición de terrenos.		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.			
7	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.			
SU SALDO REPRESENTA El valor de tierra, terrenos y predios urbanos baldíos, campos o sin mejoras necesarios para el uso propio del ente público				
OBSERVACIONES Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. *Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	Activo	Activo No Circulante	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1	Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros con perdida y con utilidad.
2	Por la incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.		2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de edificios no habitacionales.
3	Por el devengado por la adquisición de edificios no habitacionales.		3	Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.		4	Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato
5	Por la conclusión del contrato de comodato.		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.			
7	Por la conclusión del contrato de concesión de edificios no habitacionales.			
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.			
9	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por la administración de bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra			
SU SALDO REPRESENTA				
El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información. - Otros mobiliarios y equipo de administración.		2 3 4	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración. Por la entrega de otros bienes en comodato. Por la entrega de otros bienes en concesión.
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
5	Por la incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra de contrato de arrendamiento financiero.			
6	Por la conclusión del contrato de comodato			
7	Por la conclusión del contrato de concesión.			
Subcuentas Comprendidas				
1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería				
1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería				
1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información				
1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración				
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a esta concepto. Incluye los pagos de adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				
Partidas COG Relacionadas				
511 Muebles de oficina y estantería				
512 Muebles, excepto de oficina y estantería				
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información				
519 Otros mobiliarios y equipo de administración				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activo	Activo No Circuante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Equipos y aparatos audiovisuales - Aparatos deportivos - Cámara fotográficas y de video. - Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo.		2 3 4	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo. Por la entrega de otros bienes en comodato. Por la entrega de otros bienes en concesión.
3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
5	Por la incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra de contrato de arrendamiento financiero.			
6	Por la conclusión del contrato de comodato			
7	Por la conclusión del contrato de concesión.			
Su cuentas Comprendidas				
1.2.4.2.1	Equipos y aparatos audiovisuales		521	Equipos y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.2	Aparatos deportivos		522	Aparatos deportivos
1.2.4.2.3	Cámaras fotográficas y de video		523	Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.4	Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo		529	Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activo	Activo No Circuante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
No.	CARGO		No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipos médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio		2 3	Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Por la entrega de otros bienes en comodato.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.		4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
5	Por la incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra de contrato de arrendamiento financiero.			
6	Por la conclusión del contrato de comodato			
7	Por la conclusión del contrato de concesión.			
Subcuentas Comprendidas				
1.2.4.3.1	Equipo médico y de laboratorio		531	Equipo médico y de laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental médico y de laboratorio		532	Instrumental médico y de laboratorio
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del gasto, Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo de Transporte			
No.	CARGO			ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.			1* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Automóviles y equipo terrestre - Carrocerías y remolques - Equipo aeroespacial - Equipo ferroviario - Embarcaciones - Otros equipo de transporte 			2 Por la desincorporación de equipo de transporte. 3 Por la entrega de otros bienes en comodato. 4 Por la entrega de otros bienes en concesión. 5 Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.			
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
5	Por la incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra de contrato de arrendamiento financiero.			
6	Por la conclusión del contrato de comodato			
7	Por la conclusión del contrato de concesión.			
Subcuentas Comprendidas				
1.2.4.4.1	Automóviles y equipo terrestre			541 Automóviles y equipo terrestre
1.2.4.4.2	Carrocerías y remolques			542 Carrocerías y remolques
1.2.4.4.3	Equipo aeroespacial			543 Equipo aeroespacial
1.2.4.4.4	Equipo ferroviario			544 Equipo ferroviario
1.2.4.4.5	Embarcaciones			545 Embarcaciones
1.2.4.4.9	Otros equipos de transporte			549 Otros equipos de transporte
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios correspondientes a estos activos.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del gasto, Concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
No.	CARGO			ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.			1* Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: <ul style="list-style-type: none"> - Maquinaria y equipo agropecuario - Maquinaria y equipo industrial - Maquinaria y equipo de construcción - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. - Herramientas y maquinaria herramienta - Otros equipos 			2 Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas. 3 Por la entrega de otros bienes en comodato. 4 Por la entrega de otros bienes en concesión. 5 Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.			
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
5	Por la incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra de contrato de arrendamiento financiero.			
6	Por la conclusión del contrato de comodato			
7	Por la conclusión del contrato de concesión.			
Subcuentas Comprendidas				
1.2.4.6.1	Maquinaria y equipo agropecuario			561 Maquinaria y equipo agropecuario
1.2.4.6.2	Maquinaria y equipo industrial			562 Maquinaria y equipo industrial
1.2.4.6.3	Maquinaria y equipo de construcción			563 Maquinaria y equipo de construcción
1.2.4.6.4	Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial			564 Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1.2.4.6.5	Equipo de comunicación y telecomunicación			565 Equipo de comunicación y telecomunicación
1.2.4.6.6	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.			566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.
1.2.4.6.7	Herramientas y maquinas-herramientas			567 Herramientas y maquinas-herramientas
1.2.4.6.9	Otros equipos			569 Otros equipos
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto del gasto, Concepto 5600.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de : - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas.		2 3	Por la desincorporación de software. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de software.			
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
5	Por la incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra de contrato de arrendamiento financiero.			
SU SALDO REPRESENTA El monto de los paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público				
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificado por Objeto del gasto, concepto 5900, partida 591				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por patentes, marcas y derechos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de : - Patentes - Marcas - Derechos		2 3	Por la desincorporación de patentes, marcas y derechos. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
3	Por el devengado de la adquisición de patentes, marcas y derechos.			
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
Sub cuentas comprendidas 1.2.5.2.1 Patentes 1.2.5.2.2 Marcas 1.2.5.2.3 Derechos				
SU SALDO REPRESENTA El monto de patentes, marcas y derecho, para el desarrollo de las funciones del ente público.				
OBSERVACIONES Auxiliar por grupos homogéneos de bienes de acuerdo al Clasificado por Objeto del gasto, concepto 5900, partida 592 a 594				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		Depreciación, deterioro y amortización de bienes	
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de licencias.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de : - Licencias informáticas e intelectuales. - Licencias industriales, comerciales y otras		2	Por la desincorporación de licencias.
3	Por el devengado de la adquisición de licencias.		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.			
Subcuentas Comprendidas				
1.2.5.4.1	Licencias informáticas e intelectuales		597	Partidas de COG relacionadas
1.2.5.4.2	Licencias industriales, comerciales y otras		598	Licencias industriales, comerciales y otras
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.				

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupo homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificado por Objeto de Gasto, concepto 5900, partida 597 y 598

*Por el registro de anticipos presupuestarios.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, deterioro y amortización de bienes	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles		Depreciación, deterioro y amortización de bienes	
1	A cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.				
OBSERVACIONES				
Se llevara auxiliar por tipo de inmueble.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, deterioro y amortización de bienes	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		Depreciación, deterioro y amortización de bienes	
1	A cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.				
OBSERVACIONES				
Se llevara auxiliar por tipo de bien.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, deterioro y amortización de bienes	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		Depreciación, deterioro y amortización de bienes	
1	A cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA				
El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.				
OBSERVACIONES				
Se llevara auxiliar por tipo de bien.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.9.3	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
CUENTA		ABONO		
No.	CARGO	No.		
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión del contrato de comodato	
2	Por la entrega de bienes en comodato.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
SU SALDO REPRESENTA El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.				
OBSERVACIONES Auxiliar por tipo de bien.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por pagar a Corto Plazo	Acredora
CUENTA		ABONO		
No.	CARGO	No.		
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.	
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.	
8	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	8	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.	
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.	
SU SALDO REPRESENTA El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.				
OBSERVACIONES Auxiliar por subcuenta y proveedor.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	
1	Por el pago de las retenciones a terceros.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.		2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
3	Por el pago de retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.		3	Por las retenciones cuotas obrero/patronales.
4	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.		4	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Por el pago de impuestos y derechos		5	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes del dominio público y propio.
6	Por el pago de impuestos y derechos de importación		6	Por el devengo de impuestos y derechos.
7	Por el pago de otras retenciones y contribuciones		7	Por el devengo de impuestos y derechos de importación cuenta.
8	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		8	Por el devengo de otras retenciones y contribuciones.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios; las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de contribución.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Otras Provisiones a Corto Plazo		Otras Provisiones a Corto Plazo	
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro, estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Aportaciones		Aportaciones	
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SU SALDO REPRESENTA
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Donaciones de Capital	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	Aportaciones		Aportaciones	
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1*	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2			2	Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras instituciones.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Actualizaciones del Patrimonio	Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.			1* A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por subcuenta.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Resultado del Ejercicio Anteriores	Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.			1* A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.			2 Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.			3 Al cierre en libro por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El monto correspondiente de resultado de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores. De acuerdo con los lineamientos que emita CONAC.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por subcuenta.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Resultado del Ejercicio	Deudora/Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.			1* A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.			2 Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.			3 Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.			4 Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
5				5 Al cierre en libro por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gasto corrientes.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por subcuenta.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Revaluos	Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.			1* A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.				
OBSERVACIONES				
Auxiliar por subcuenta.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Revaluos	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.		1* A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	

SU SALDO REPRESENTA
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3	Hacienda Pública/Patrimonio	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	Revaluos	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.		1* A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	

SU SALDO REPRESENTA
La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos por Gestión	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por la devolución de ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.		1* Por el devengado al realizarse la venta de bienes y servicios de organismos descentralizados.	
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Egresos.			

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

OBSERVACIONES
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por la devolución de transferencias internas y asignaciones al sector público.		1* Por el devengado y cobro de los ingresos por transferencias internas y asignaciones al sector público.	
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Egresos			

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

OBSERVACIONES
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.4	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Acreeedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por la devolución de los ingresos de ayudas sociales.		Por el devengado y cobro de los ingresos para ayudas sociales.	
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Egresos.			

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreeedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Egresos.		Por los intereses ganados por las inversiones financieras.	

SU SALDO REPRESENTA
El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

OBSERVACIONES
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos y Beneficios Varios	Acreeedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Egresos.		Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por el interés.	
2			Por la recuperación de interés por los avales.	
3			Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad.	
4			Por los ingresos extraordinarios al vencimientos de fondos de terceros.	
5			Por otros efectivos o equivalentes.	

SU SALDO REPRESENTA

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

OBSERVACIONES

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio

Auxiliar por subcuenta.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Remuneraciones al personal de carácter permanente		Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración	
	<ul style="list-style-type: none"> - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero 		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Gastos.	
2	Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gastos de capital			
SU SALDO REPRESENTA				
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente..				
OBSERVACIONES				
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114				
Auxiliar por subcuenta.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones. - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas. 		<ul style="list-style-type: none"> 2 Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 3 Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 4 Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Gastos. 	
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.			
3	Por el consumo de los materiales almacenados.			
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.			
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.			
SU SALDO REPRESENTA				
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, materiales requeridos por el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.				
OBSERVACIONES				
Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	CARGO		ABONO	
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como:	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	
	- Productos alimenticios para personas	2	Por la devolución de alimentos y utensilios.	
	- Productos alimenticios para animales	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.	
	- Utensilios para el servicio de alimentación.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.			
3	Por el consumo de los materiales almacenados.			
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios			
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.			
SU SALDO REPRESENTA				
Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social entre otros.				
OBSERVACIONES				
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223				
**Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	CARGO		No.	ABONO
1	Por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización, tales como:	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	
	- Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	2	Por la devolución de materias primas y materiales de producción y comercialización.	
	- Insumos textiles adquiridos como materia prima	3	Por las entradas de inventario al almacén de materias primas y materiales de producción y comercialización.	
	- Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
	- Combustibles, lubricantes, aditivo, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.			
	- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.			
	- Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima.			
	- Productos de cuero, piel, plásticos y hule adquiridos como materia prima.			
	- Mercancías adquiridas para su comercialización.			
	- Otros productos adquiridos como materia prima.			
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.			
3	Por las salidas de materias primas y materiales de producción y comercialización.			
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios			
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de materias primas y materiales de producción y comercialización.			
SU SALDO REPRESENTA				
Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.				
OBSERVACIONES				
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 231 a 239				
**Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	CARGO	No.	ABONO	
1	Por la adquisición de materias y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, Yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	1*	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.	
2	Por la adquisición de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	
3	Por la devolución de materias y artículos de construcción y reparación.	3	Por la devolución de materias y artículos de construcción y reparación.	
4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.	4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.	
5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.4 Resumen de Ingresos y Gastos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.4 Resumen de Ingresos y Gastos.	
6	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.			
7	Del consumo de los materiales almacenados			
	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios			
	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.			
	Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gastos de capital.			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejor, conservación reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249 * Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	CARGO	No.	ABONO	
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos	1*	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.	
2	Por la adquisición de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.	
3	Por la devolución de materias y artículos de construcción y reparación.	3	Por la devolución de materias y artículos de construcción y reparación.	
4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.	4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.	
5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
6	Por el consumo de los materiales almacenados			
7	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios			
	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.			
	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gastos de capital			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejor, conservación reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249 * Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA	
					5.1.2.6
CUENTA	CARGO			ABONO	
No.	No.			No.	
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos y aditivos, tales como: - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados	1*	Por la capitalización de combustible, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.		
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.		
4	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.		
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Gastos.		
6	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gastos de capital				
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.					
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 a 262. *Por el registro de anticipos presupuestarios.					

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA	
					5.1.2.7
CUENTA	CARGO			ABONO	
No.	No.			No.	
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1*	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.		
3	Por el consumo de los materiales almacenados	3	Por la devolución de vestuario, blanco, prendas de protección y artículos deportivos.		
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios	4	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.		
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Gastos.		
6	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.				
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por vestuarios y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.					
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275. *Por el registro de anticipos presupuestarios.					



NUMERO	GENERO	GRUPO	NATURALEZA
5.1.2.8	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO
No.	Materiales y Suministros para Seguridad		No.
1	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como : - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1*	Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados	3	Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios	4	Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de materiales y suministros para seguridad.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.			
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283 * Por el registro de anticipos presupuestarios.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	NATURALEZA
5.1.2.9	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO
No.	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		No.
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como : - Herramientas Menores - Refacciones y accesorios menores de edificios. - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información. - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	1*	Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados	3	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios	4	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.		
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.			
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299 * Por el registro de anticipos presupuestarios.			



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrados y otros servicios	1 2* 3	Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.			
3	Por el anticipo a proveedores de servicios básicos.			
4	Por la aplicación de anticipo a proveedores de la adquisición de servicios básicos.			
5	Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 31.1 a 319 *Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el pago de servicios de arrendamientos, tales como: - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos	1 2* 3 4	Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.			
3	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.			
4	Por el anticipo a proveedores servicio de arrendamiento.			
5	Por la aplicación de anticipo a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.			
6	Por la contratación de servicios de arrendamiento en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.			
7	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por concepto de arrendamiento.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 32.1 a 329 *Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	<ul style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados. - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo. - Servicio de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión. - Servicio de protección y seguridad - Servicio de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 	1	Servicios Profesionales, Científicos y Otros Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
3	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.			
4	Por la aplicación de anticipo a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.			
5	Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339 *Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	<ul style="list-style-type: none"> Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores. - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas. - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y manobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales Por los gastos y comisiones bancarias. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. Por la aplicación de anticipo a proveedores de la adquisición de servicios financieros, bancarios y comerciales. 	1*	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	<ul style="list-style-type: none"> Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos y comisiones bancarias.			
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.			
4	Por la aplicación de anticipo a proveedores de la adquisición de servicios financieros, bancarios y comerciales.			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349 *Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA	
					5.1.3.5
CUENTA	CARGO			ABONO	
No.	No.			No.	
1	<p>Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad. - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicio de limpieza y manejo de desechos - Servicio de lavandería - Servicios de jardinería y fumigación 	<p>1</p> <p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en bienes de dominio público y propio por administración</p> <p>2*</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> <p>3</p> <p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	<p>1</p> <p>Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en bienes de dominio público y propio por administración</p>	<p>Deudora</p>	
2	<p>Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>				
3	<p>Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p>				
4	<p>Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>				
SU SALDO REPRESENTA					
<p>Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de obra pública.</p>					
OBSERVACIONES					
<p>Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 359</p> <p>* Por el registro de anticipos presupuestarios.</p>					

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA	
					5.1.3.6
CUENTA	CARGO			ABONO	
No.	No.			No.	
1	<p>Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet. - Servicio de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información 	<p>1</p> <p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1. Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	<p>1</p> <p>Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad</p>	<p>Deudora</p>	
2	<p>Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.</p>				
3	<p>Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.</p>				
4	<p>Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital.</p>				
SU SALDO REPRESENTA					
<p>Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.</p>					
OBSERVACIONES					
<p>Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 369 y 369.</p> <p>* Por el registro de anticipos presupuestarios.</p>					



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el pago de servicios de traslado y viáticos, tales como: - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje.	1	Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Deudora
2	Por la comprobación de fondo rotatorio o revolviente.			
3	Por el anticipo a proveedores de servicios de traslado y viáticos.			
4	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.			
5	Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por servicio de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379. *Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación - Día de reyes - Día del niño - Día del padre - Día del abuelito - Día de muertos - Fiestas decembrinas - Matrimonios colectivos - Eventos de promotoras voluntarias - Eventos manos queretana	1* 2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios oficiales. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	Deudora
2				
3				
Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales. Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.				
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385. *Por el registro de anticipos presupuestarios.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9	Gastos y Otras Perdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA		ABONO		
No.	CARGO	No.		
1	<p>Por el pago de otros servicios generales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios funerarios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos de responsabilidad - Utilidades - Otros servicios generales 	1	Por la capitalización de otros servicios generales y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración	
2	Por la comprobación de fondo rotatorio o revolviente.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de otros servicios generales.	
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
4	Por la aplicación de anticipo a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.			
5	Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.			
SU SALDO REPRESENTA				
Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.				
OBSERVACIONES				
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396.				
*Por el registro de anticipos presupuestarios.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.1	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Transferencias internas y asignaciones al sector público	Deudora
CUENTA		ABONO		
No.	CARGO	No.		
1	<p>Por las asignaciones otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo - Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo - Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial - Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos. 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA				
Importe del gasto por las asignaciones destinadas al Sector Público, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.				
OBSERVACIONES				
Se llevará auxiliar por tipo de asignación, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 411 a 414.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.1.2	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Transferencias internas y asignaciones al sector publico	Deudora
CUENTA	Transferencias Internas al Sector Publico			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por las transferencias internas otorgadas al sector publico para: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras. - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos publicos empresariales y no financieros - Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos publicos financieros. 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por las transferencias internas que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes publicos, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.2.1	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Transferencias al resto del Sector Publico	Deudora
CUENTA	Transferencias a entidades paraestatales			
No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por las transferencias otorgadas a entidades paraestatales: <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras. - Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras. - Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales publicas financieras. 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, publicas financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.				
OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 421 a 423.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.2.2	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsidiros y otras ayudas.	Transferencias al resto del Sector Publico	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por las transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios: - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios. - Transferencias a fideicomisos mandatos y contratos analogos de entidades federativas y municipios.		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.				
OBSERVACIONES Se llevará a auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 424 a 425.				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.3.1	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsidiros y otras ayudas.	Subsidiros y Subvenciones	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por los subsidiros otorgados a diferentes sectores, tales como: - Subsidiros a la producción. - Subsidiros a la distribución - Subsidiros a la inversión - Subsidiros a la prestación de servicios públicos - Subsidiros para cubrir diferenciales de tasas de interés - Subsidiros a la vivienda - Subsidiros a entidades federativas y municipios - Otros subsidiros		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por los subsidiros destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.				
OBSERVACIONES Se llevará a auxiliar por tipo de subsidiro, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.3.2	Gastos y Otras Peridas	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Subsidios y Subvenciones	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por las subvenciones otorgadas: Subvenciones al consumo		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
<p>SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.</p> <p>OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 437.</p>				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1	Gastos y Otras Peridas	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por las ayudas sociales otorgadas a personas - Ayudas sociales a personas - Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas - Medicamentos - Medicamentos de padrón - Material dental - Padrón de pañales - Padrón de transportes a discapacitados - Lentes - Aparatos auditivos - Aparatos ortopédicos - Cirugías - Estudios de laboratorio - Prótesis - Anovos económicos - Despesas - Alimentos - Complementos nutricional - Gastos de registro civil		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
<p>SU SALDO REPRESENTA Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente otorgadas por el ente publico a personas u hogares para propósitos sociales..</p> <p>OBSERVACIONES Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 441.</p>				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.2	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas.	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto por becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordada con personas.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 442.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.4	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas.	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros.		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 448.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.3	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas.	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a cooperativas - Ayudas sociales a entidades de interés público 			

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.8.1	Gastos y Otras Perdidas	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas.	Donativos	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro.		Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	

SU SALDO REPRESENTA
Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.3.1	Cuentas de Orden Contable	Bienes Bajo Contrato en Comodato.	Bienes Bajo contrato en comodato	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	
2	Por los bienes bajo contrato en comodato.		Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta	

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.7.1.1	Cuentas de Orden Contable	Almacenes de Control DIF	Almacenes de Control DIF	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		Por los movimientos de salida y/o devolución a los almacenes del SMDIF	
2	De los movimientos de entradas y/o devoluciones a los almacenes del SMDIF.		Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos en los almacenes del SMDIF.

OBSERVACIONES

Los almacenes se llevaran su control por cuentas de orden, de acuerdo al manejo de las cuentas contables de gasto y presupuestales de acuerdo a la configuración existente en el sistema informático.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.4.1	Cuentas de Orden Contable	Contrato de Comodato por Bienes	Contrato de Comodato por Bienes	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.		A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.		De los bienes bajo contrato en comodato.	

SU SALDO REPRESENTA

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES

Los almacenes se llevaran su control por cuentas de orden, de acuerdo al manejo de las cuentas contables de gasto y presupuestales de acuerdo a la configuración existente en el sistema informático.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.	No.	No.	No.
1	De la Ley de Ingresos Estimada	1	Por la ley de ingresos por ejecutar no devengada.	
2		2	Por el saldo deudor de esta cuenta para el cierre contable.	
3		3	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.2 ley de ingresos por ejecutar.	
SU SALDO REPRESENTA El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos, así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.				
OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por ejecutar	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.	No.	No.	No.
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos	1	Por concepto de la Ley de ingresos estimada.	
2	Por el devengado y cobro de:	2	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	
	- Impuestos	3	Por la devolución de:	
	- Cuotas de aportación de seguridad social		- Impuestos	
	- Contribuciones de mejoras		- Cuotas de aportación de seguridad social	
	- Derechos		- Contribuciones de mejoras	
	- Productos		- Derechos	
	- Aprovechamientos		- Productos	
	- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo		- Aprovechamientos	
	- Aportaciones		- Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo	
	- Convenios		- Aportaciones	
	- Participaciones y aportaciones		- Convenios	
	- Transferencias asignaciones		- Participaciones y aportaciones	
	- Subsidios y subvenciones		- Transferencias asignaciones	
	- Ayudas sociales		- Subsidios y subvenciones	
	- Pensiones y jubilaciones		- Ayudas sociales	
			- Pensiones y jubilaciones	
3	Por la venta de bienes muebles no registrados ene el inventario.	4	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.1.3	
4	Del traspaso del saldo deudor de la cuentas 8.1.3	5	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.	
5	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.1 ley de ingresos estimada.		Por el Traspaso del saldo acreedor de la cuentas 8.1.4 Ley de Ingresos devengada.	
SU SALDO REPRESENTA La ley de Ingresos estimada que incluyen las modificaciones a esta, así como, el registro de los ingresos devengados				
OBSERVACIONES				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Modificada	Deudora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos estimada Ley de Ingresos.		Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	
2	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2.Ley de Ingresos por ejecutar.		Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.1.2.Ley de Ingresos por ejecutar.	
SU SALDO REPRESENTA El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.				
OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por la recaudación, devengado, cobro y devolución de: - Impuestos - Cuotas de aportación de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo - Aportaciones - Convenios - Participaciones y aportaciones - Transferencias asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones		Por el devengado, recaudado y cobro: - Impuestos - Cuotas de aportación de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo - Aportaciones - Convenios - Participaciones y aportaciones - Transferencias asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones	
2	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.		Por el devengado de la venta de bienes de uso	
3	Del traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.1.2.Ley de Ingresos por ejecutar.		Por el devengado de la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.	
SU SALDO REPRESENTA Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos por parte del ente público, en el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.				
OBSERVACIONES				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	Por el pago de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas de aportación de seguridad social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos - Venta de bienes y prestación de servicios a corto plazo - Aportaciones - Convenios - Participaciones y aportaciones - Transferencias asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones 			
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero			
3	Por la venta de bienes muebles no registrados en el inventario.			
SU SALDO REPRESENTA				
El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenido, y de otros ingresos por parte del ente público.				
OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.			Por el presupuesto de egresos aprobado
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de egresos por Ejercer.			
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.			
SU SALDO REPRESENTA				
El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el presupuesto de egresos.				
OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Acreedora
CUENTA				
CARGO				
No.	No.			ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.			Por las reducciones liquidadas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.			Por al reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.			Por el presupuesto comprometido
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta 8.2.4 Presupuesto de Egresos comprometido.			Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 modificaciones al presupuesto de egresos aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de al cuenta 8.2.3 Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado			Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 presupuesto de egresos aprobado.
SU SALDO REPRESENTA				
El presupuesto de egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el presupuesto de egresos por comprometer.				
OBSERVACIONES				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Modificado	Acreedora
CUENTA	CARGO	No.	ABONO	
1	Por las reducciones líquidas al presupuesto autorizado.	1	Por las ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.	
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 presupuesto de egresos por ejercer.	
SU SALDO REPRESENTA El importe de los incrementos y decrementos al presupuesto de egresos aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.				
OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4	Cuentas de Orden	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	Acreedora

CUENTA	Presupuestarias	Comprometido	ABONO
No.	CARGO	No.	
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por : - Gastos por servicios personales - Adquisiciones de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros
2	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.		Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas
SU SALDO REPRESENTA El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso reñega la parte que se ejecutara o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el presupuesto de egresos comprometido pendiente de devengar.			
OBSERVACIONES			



SU SALDO REPRESENTA
El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa al Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES

CUESTA	8.2.5	GRUPO		RUBRO	NATURALEZA
		GENERO	Presupuesto de Egresos		
Cuenta		Presupuesto de Egresos Devengado			
No.	CARGO		No.	ABONO	
1	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales - Adquisiciones de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros		1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales - Adquisiciones de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros	
2	Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas		2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas	
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.		3	Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.	
			4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------



SU SALDO REPRESENTA El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de egresos ejercido pendiente de pagar.
OBSERVACIONES

8.2.6	Cuentas de Orden	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Presupuesto de Egresos Ejercido	Acreedora
CUENTA	Presupuestarias	Presupuesto de Egresos Ejercido			
No.	CARGO	No.	ABONO		
1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales - Adquisiciones de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 	1	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales - Adquisiciones de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 		
2	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas 	2	<p>Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas 		
3	<p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p>	3	<p>Por la devolución de materiales y suministros con reintegro.</p>		
		4	<p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.</p>		



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	Acreedora
CUENTA	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales - Adquisiciones de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector publico - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos analogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en fideicomisos mandatos y otros analogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda publica - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda publica - Costos de cobertura - Apoyos financieros 	1 2 3	Por la devolución de materiales y suministros. Por la devolución de materiales y suministros con reintegro. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario	
2	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipo a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipo a contratistas 			
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.			

SU SALDO REPRESENTA
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

OBSERVACIONES



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1	Cuentas de Cierre Presupuestario	Superávit Financiero	Superávit Financiero	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de ingresos estimada al cierre del ejercicio.		1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado al cierre del ejercicio.		2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 presupuesto de egresos aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.			
SU SALDO REPRESENTA El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.				
OBSERVACIONES				



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3	Cuentas de Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado		1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido			
SU SALDO REPRESENTA El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.				
OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2	Cuentas de Cierre Presupuestario	Déficit Financiero	Déficit Financiero	Acreedora
CUENTA	CARGO		ABONO	
No.	No.		No.	
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de ingresos estimada al cierre del ejercicio.		1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de egresos pagado al cierre del ejercicio.		2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 presupuesto de egresos aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.			
SU SALDO REPRESENTA El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.				
OBSERVACIONES				

CAPITULO V
MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

Aspectos Generales

Las transacciones que afectan a la hacienda pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan.

El modelo del asiento que se presenta tienen como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económicos-financieros que reflejan, en las líneas generales, la actividad del ente público y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos se concentraron en grandes grupos:

- I. Asientos de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos
- IV. Operaciones extra presupuestales relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.
- V. Operaciones extra presupuestales no relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.
- VI. Operaciones de Financiamiento.
- VII. Cuentas de orden
- VIII. Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias

Cabe mencionar que, en principio para el punto I los registros se generan en forma automática a partir de un presupuesto; para los puntos II y III que comprenden los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente a partir de las matrices de conversión, para los puntos IV, V, VI y VII si bien la mayoría de los casos podrán automatizarse, inicialmente se efectuarán a través de registros no automatizados. El punto VI respecto al cierre del ejercicio que también será automático previo registro de los ajustes que correspondan.

Contenido de Modelos de Asientos

- I. Asientos de Apertura
- II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
 - II.1.7 Venta de Bienes y Prestación de Servicios
 - II.1.7.1 Registro de devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.7.2 Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
 - II.1.7.3 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
 - II.1.8 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones.
 - II.1.8.12 Registro de la devolución por transferencias y asignaciones.
 - II.1.8.13 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales.
 - II.1.8.18 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales.
 - II.1.8.19 Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos.
 - III.1.1 Gastos Corriente
 - III.1.1.1 Servicios Personales
 - III.1.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nomina)
 - III.1.1.2. Registro del pago de los gastos por servicios personales
 - III.1.2 Materiales y Suministros
 - III.1.2.1 Registro de devengado por la adquisición de materiales y suministros
 - III.1.2.2 Registro de pago por adquisición de materiales y suministros.
 - III.1.3 Servicios Generales
 - III.1.3.1 Registro del devengado de contratación de servicios generales
 - III.1.3.2 Registro de pago de servicios generales.
 - III.1.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
 - III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.
 - III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales.
 - III.1.4.15 Registro del devengado de donativos.
 - III.1.4.16 Registro del pago de donativos.
 - III.2 Gastos de Capital
 - III.2.1 Compra de Bienes
 - III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
 - III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
- IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos.
- V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la ley de ingresos y el ejercicio del presupuesto.
 - V.1.2 Deudores Diversos
 - V.1.2.1 Registro de deudores diversos.
 - V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos
- VI. XXX
- VII. Cuentas de Orden
 - VII.1 Registro de orden presupuestario
 - VII.1.1 Registro Presupuestario de la Ley de Ingresos
 - VII.1.1.1 Registro de ley de ingresos estimada
 - VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la ley de ingresos
 - VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la ley de ingresos
 - VII.1.1.4 Registro de ingresos devengados
 - VII.1.1.5 Registro de ingresos recaudados



- VII.1.2 Registro Presupuestario del gasto
- VII.1.2.1 Registro de presupuesto de egresos aprobado
- VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidad al presupuesto aprobado
- VII.1.2.3 Registro de reducciones liquidadas al presupuesto aprobado.
- VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado
- VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado
- VII.1.2.6 Registro de presupuesto comprometido
- VII.1.2.7 Registro de presupuesto devengado
- VII.1.2.8 Registro de presupuesto ejercido
- VII.1.2.9 Registro de presupuesto pagado
- VII.2 Registro de orden contable
- VII.2.1 Registro de Avaluos, fianzas y garantías
- VII.2.1.1 Registro de autorización de avales
- VII.2.1.2 Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado
- VII.2.1.3 Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno
- VII.2.1.4 Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno
- VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.
- VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.
- VII.2.2 Registro de valores
- VII.2.2.1 Registro de valores en custodia
- VII.2.2.2 Registro de la cancelación de los valores en custodia
- VII.2.5 Registro de juicios
- VII.2.5.1 Registro de los juicios en contra del gobierno en proceso
- VII.2.5.2 Registro de los juicios que derivan en sentencias judiciales
- VII.2.7 Registro de bienes en concesión o en comodato
- VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario
- VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.
- VII.2.7.3 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante
- VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.
- VIII. Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias.
 - VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio
 - VIII.1.1 Cierre de cuentas de ingresos y gastos
 - VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de ingresos
 - VIII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de gastos
 - VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la hacienda pública/patrimonio
 - VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la hacienda pública/patrimonio
 - VIII.1.2 Cierre de cuentas patrimoniales
 - VIII.1.3 Cierre de cuentas presupuestarias
 - VIII.1.3.1 Ley de ingresos devengada no recaudada.
 - VIII.1.3.2 Ley de ingresos por ejecutar no devengada
 - VIII.1.3.3 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la ley de ingresos
 - VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos
 - VIII.1.3.5 Presupuesto de Egresos comprometido no devengado
 - VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado.
 - VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto de aprobado.
 - VIII.1.3.8 Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido.

- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio-determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.
- VIII.1.3.10 Asiento final de acuerdo con la ley de presupuesto (Superávit financiero)
- VIII.1.3.11 Asiento final de acuerdo con la ley de presupuesto (Déficit financiero)
- VIII.1.3.12 Cierre del Ejercicio con superávit
- VIII.1.3.13 Cierre del Ejercicio con Déficit

Asiento de Apertura

	CARGO	ABONO
1.1.1.1.00	EFFECTIVO	
1.1.1.1.02	FONDOS FIJOS	
1.1.1.2.00	BANCOS/TESORERIA	
1.1.1.3.00	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	
1.1.1.4.00	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	
1.1.1.4.01	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP	
1.1.1.4.02	INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA CP	
1.1.1.5.00	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	
1.1.1.6.00	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	
1.1.1.9.00	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	
1.1.2.1.00	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
1.1.2.2.00	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1.1.2.3.00	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1.1.2.4.00	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	
1.1.2.5.00	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	
1.1.2.6.00	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	
1.1.2.9.00	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	
1.1.3.0.00	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
1.1.3.1.00	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	
1.1.3.2.00	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	
1.1.3.3.00	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO	
1.1.3.4.00	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	
1.1.3.9.00	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO	
1.1.4.1.00	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	
1.1.4.2.00	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	



1.1.4.3.00	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION	
1.1.4.4.00	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	
1.1.4.5.00	BIENES EN TRANSITO	
1.1.5.1.00	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	
1.1.6.1.00	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
1.1.6.2.00	ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS	
1.1.9.1.00	VALORES EN GARANTIA	
1.1.9.2.00	BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)	
1.1.9.3.00	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACION EN PAGO	
1.2.1.1.00	INVERSIONES A LARGO PLAZO	
1.2.1.1.01	DEPOSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL	
1.2.1.1.02	DEPOSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA	
1.2.1.2.00	TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	
1.2.1.2.01	BONOS A LP	
1.2.1.2.02	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LP	
1.2.1.2.03	OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP	
1.2.1.2.09	OTROS VALORES A LP	
1.2.1.3.00	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	
1.2.1.3.01	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS DEL PODER EJECUTIVO	
1.2.1.3.02	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS DEL PODER LEGISLATIVO	
1.2.1.3.03	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS DEL PODER JUDICIAL	
1.2.1.3.04	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PUBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
1.2.1.3.05	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	
1.2.1.3.06	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS PUBLICOS FINANCIEROS	
1.2.1.3.07	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS	
1.2.1.3.08	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS DE MUNICIPIOS	
1.2.1.3.09	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES	
1.2.1.4.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE	

	CAPITAL	
1.2.1.4.01	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PUBLICO	
1.2.1.4.02	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR PRIVADO	
1.2.1.4.03	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL A LP EN EL SECTOR EXTERNO	
1.2.2.1.00	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
1.2.2.2.00	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	
1.2.2.3.00	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	
1.2.2.4.00	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	
1.2.2.4.01	PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PUBLICO	
1.2.2.4.02	PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVADO	
1.2.2.4.03	PRESTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR EXTERNO	
1.2.2.9.00	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	
1.2.3.1.00	TERRENOS	
1.2.3.2.00	VIVIENDAS	
1.2.3.3.00	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
1.2.3.3.01	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
1.2.3.4.00	INFRAESTRUCTURA	
1.2.3.4.01	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	
1.2.3.4.02	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	
1.2.3.4.03	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
1.2.3.4.04	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	
1.2.3.4.05	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	
1.2.3.4.06	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	
1.2.3.4.07	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	
1.2.3.4.08	INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS	
1.2.3.4.09	INFRAESTRUCTURA DE REFINACION, GAS Y PETROQUIMICA	
1.2.3.5.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	
1.2.3.5.01	EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO	
1.2.3.5.02	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	
1.2.3.5.03	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	
1.2.3.5.04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	



1.2.3.5.05	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO	
1.2.3.5.06	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	
1.2.3.5.07	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
1.2.3.5.09	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	
1.2.3.6.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	
1.2.3.6.01	EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO	
1.2.3.6.02	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	
1.2.3.6.03	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	
1.2.3.6.04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN PROCESO	
1.2.3.6.05	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO	
1.2.3.6.06	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	
1.2.3.6.07	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
1.2.3.6.08	DISPONIBLE	
1.2.3.6.09	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	
1.2.3.6.10	DISPONIBLE	
1.2.3.9.00	OTROS BIENES INMUEBLES	
1.2.4.0.00	BIENES MUEBLES	
1.2.4.1.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
1.2.4.1.01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	
1.2.4.1.02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	
1.2.4.1.03	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
1.2.4.1.09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	
1.2.4.2.00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
1.2.4.2.01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	
1.2.4.2.02	APARATOS DEPORTIVOS	
1.2.4.2.03	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	
1.2.4.2.09	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
1.2.4.3.00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
1.2.4.3.01	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	
1.2.4.3.02	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	

1.2.4.4.00	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
1.2.4.4.01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
1.2.4.4.02	CARROCERIAS Y REMOLQUES	
1.2.4.4.03	EQUIPO AEROSPACIAL	
1.2.4.4.04	EQUIPO FERROVIARIO	
1.2.4.4.05	EMBARCACIONES	
1.2.4.4.09	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
1.2.4.5.00	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	
1.2.4.6.00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
1.2.4.6.01	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	
1.2.4.6.02	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	
1.2.4.6.03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	
1.2.4.6.04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
1.2.4.6.05	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	
1.2.4.6.06	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	
1.2.4.6.07	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	
1.2.4.6.09	OTROS EQUIPOS	
1.2.4.7.00	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	
1.2.4.7.01	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	
1.2.4.7.02	OBJETOS DE VALOR	
1.2.4.8.00	ACTIVOS BIOLÓGICOS	
1.2.4.8.01	BOVINOS	
1.2.4.8.02	PORCINOS	
1.2.4.8.03	AVES	
1.2.4.8.04	OVINOS Y CAPRINOS	
1.2.4.8.05	PECES Y ACUICULTURA	
1.2.4.8.06	EQUINOS	
1.2.4.8.07	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	
1.2.4.8.08	ARBOLES Y PLANTAS	
1.2.4.8.09	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
1.2.5.0.00	ACTIVOS INTANGIBLES	
1.2.5.1.00	SOFTWARE	
1.2.5.2.00	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	
1.2.5.2.01	PATENTES	
1.2.5.2.02	MARCAS	
1.2.5.2.03	DERECHOS	
1.2.5.3.00	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	



1.2.5.3.01	CONCESIONES	
1.2.5.3.02	FRANQUICIAS	
1.2.5.4.00	LICENCIAS	
1.2.5.4.01	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	
1.2.5.4.02	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS	
1.2.5.9.00	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	
1.2.6.0.00	DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES	
1.2.6.1.00	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	
1.2.6.1.01	DEPRECIACION ACUMULADA DE VIVIENDAS	
1.2.6.1.02	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1.2.6.2.00	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	
1.2.6.2.01	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	
1.2.6.2.02	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL	
1.2.6.2.03	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	
1.2.6.2.04	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA	
1.2.6.2.05	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	
1.2.6.2.06	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES	
1.2.6.2.07	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	
1.2.6.2.08	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION DE HIDROCARBUROS	
1.2.6.2.09	DEPRECIACION ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA DE REFINACION, GAS Y PETROQUIMICA	
1.2.6.3.00	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	
1.2.6.3.01	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	
1.2.6.3.02	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
1.2.6.3.03	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	
1.2.6.3.04	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
1.2.6.3.05	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	



1.2.6.3.06	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
1.2.6.4.00	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	
1.2.6.4.01	DETERIORO ACUMULADO DE BOVINOS	
1.2.6.4.02	DETERIORO ACUMULADO DE PORCINOS	
1.2.6.4.03	DETERIORO ACUMULADO DE AVES	
1.2.6.4.04	DETERIORO ACUMULADO DE OVINOS Y CAPRINOS	
1.2.6.4.05	DETERIORO ACUMULADO DE PECES Y ACUICULTURA	
1.2.6.4.06	DETERIORO ACUMULADO DE EQUINOS	
1.2.6.4.07	DETERIORO ACUMULADO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO	
1.2.6.4.08	DETERIORO ACUMULADO DE ARBOLES Y PLANTAS	
1.2.6.4.09	DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	
1.2.6.5.00	AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	
1.2.6.5.01	AMORTIZACION ACUMULADAS DE SOFTWARE	
1.2.6.5.02	AMORTIZACION ACUMULADAS DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	
1.2.6.5.03	AMORTIZACION ACUMULADAS DE CONCESIONES Y FRANQUICIAS	
1.2.6.5.04	AMORTIZACION ACUMULADAS DE LICENCIAS	
1.2.6.5.05	AMORTIZACION ACUMULADAS DE OTROS INTANGIBLES	
1.2.7.0.00	ACTIVOS DIFERIDOS	
1.2.7.1.00	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	
1.2.7.2.00	DERECHOS SOBRE BIENES EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
1.2.7.3.00	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	
1.2.7.4.00	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	
1.2.7.5.00	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	
1.2.7.9.00	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	
1.2.8.0.00	ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	
1.2.8.1.00	ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
1.2.8.2.00	ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
1.2.8.3.00	ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCORRIBLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	



1.2.8.4.00	ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1.2.8.9.00	ESTIMACIONES POR PERDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO		
1.2.9.0.00	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1.2.9.1.00	BIENES EN CONCESION		
1.2.9.2.00	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1.2.9.3.00	BIENES EN COMODATO		
1.2.9.3.01	BIENES EN COMODATO		
		2.1.1.1.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.2.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.3.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.4.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.5.00	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.6.00	AMORTIZACIONES, INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.7.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.7.03	IMPUESTO Y DERECHOS POR PAGAR A C.P.
		2.1.1.7.04	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION POR PAGAR A CP
		2.1.1.7.05	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL POR PAGAR A CP
		2.1.1.7.06	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP
		2.1.1.8.00	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.8.01	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.1.9.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.2.0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.2.1.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.2.2.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.2.9.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
		2.1.2.9.01	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
		2.1.2.9.02	OTROS ACREEDORES
		2.1.3.0.00	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO
		2.1.3.1.00	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA



		2.1.3.1.01	PORCION A CP DE TITULOS Y VALORES DE DEUDA PUBLICA INTERNA
		2.1.3.1.02	PORCION A CP DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
		2.1.3.2.00	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
		2.1.3.2.01	PORCION A CP DE TITULOS Y VALORES DE DEUDA PUBLICA EXTERNA
		2.1.3.2.02	PORCION A CP DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
		2.1.3.3.00	PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
		2.1.3.3.01	PORCION A CP DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL
		2.1.3.3.02	PORCION A CP DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTERNACIONAL
		2.1.4.0.00	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
		2.1.4.1.00	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO
		2.1.4.2.00	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO
		2.1.5.0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
		2.1.5.1.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
		2.1.5.2.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
		2.1.5.9.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
		2.1.6.0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO
		2.1.6.1.00	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO
		2.1.6.2.00	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO
		2.1.6.3.00	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO
		2.1.6.4.00	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A CORTO PLAZO
		2.1.6.5.00	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO
		2.1.6.6.00	VALORES Y BIENES EN GARANTIA A CORTO PLAZO
		2.1.7.0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO
		2.1.7.1.00	PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO
		2.1.7.2.00	PROVISION PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO
		2.1.7.9.00	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
		2.1.7.9.01	PROVISIONES
		2.1.9.0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
		2.1.9.1.00	INGRESOS POR CLASIFICAR
		2.1.9.2.00	RECAUDACION POR PARTICIPAR
		2.1.9.9.00	OTROS PASIVOS CIRCULANTES



	2.1.9.01	ANTICIPO DE CUENTES
	2.2.0.00	PASIVO NO CIRCULANTE
	2.2.1.0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.1.1.00	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.1.2.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.2.0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.2.1.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.2.2.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.2.9.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.3.0.00	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO
	2.2.3.1.00	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO
	2.2.3.2.00	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO
	2.2.3.3.00	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.3.4.00	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.3.5.00	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO
	2.2.4.0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
	2.2.4.1.00	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
	2.2.4.2.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO
	2.2.4.9.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
	2.2.5.0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO
	2.2.5.1.00	FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO
	2.2.5.2.00	FONDOS EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO
	2.2.5.3.00	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO
	2.2.5.4.00	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS A LARGO PLAZO
	2.2.5.5.00	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A LARGO PLAZO
	2.2.5.6.00	VALORES Y BIENES EN GARANTIA A LARGO PLAZO
	2.2.6.0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO
	2.2.6.1.00	PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO
	2.2.6.2.00	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO
	2.2.6.3.00	PROVISION PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO
	2.2.6.9.00	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
	3.0.0.00	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO



	3.1.0.00	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO
	3.1.1.0.00	APORTACIONES
	3.1.1.1.00	BIENES INMUEBLES
	3.1.1.1.01	BIENES INMUEBLES
	3.1.1.1.02	BIENES MUEBLES
	3.1.1.1.03	ACTIVOS INTANGIBLES
	3.1.2.0.00	DONACIONES DE CAPITAL
	3.1.3.0.00	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
	3.2.0.0.00	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO
	3.2.1.0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
	3.2.2.0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	3.2.2.1.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	3.2.2.1.01	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
	3.2.3.0.00	REVALUO
	3.2.3.1.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES
	3.2.3.2.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES
	3.2.3.3.00	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES
	3.2.3.9.00	OTROS REVALUO
	3.2.4.0.00	RESERVAS
	3.2.4.1.00	RESERVAS DE PATRIMONIO
	3.2.4.2.00	RESERVAS TERRITORIALES
	3.2.4.3.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
	3.2.5.0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	3.2.5.1.00	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
	3.2.5.2.00	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
	3.3.0.0.00	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
	3.3.1.0.00	RESULTADO POR POSICION MONETARIA
	3.3.2.0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

II.1.7 Ventas de Bienes y Prestación de Servicios
II.1.7.1 Registro de devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.
Documento fuente: Factura, contrato de compra-venta o documento equivalente



Cargo	Abono
1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo	4.1.7.3 Ingresos por venta de bienes y servicios por organismos descentralizados

II.1.7.2 Registro del cobro por el Ingreso de ventas de bienes y prestación de servicios
Documento fuente: depósito bancario, estado de cuenta bancario

Cargo	Abono
1.1.1.1 Efectivo	1.1.2.2 Cuentas por cobrar a corto plazo
1.1.1.2 Bancos/tesorería	

II.1.7.3 Registro de la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios
Documento fuente: estado de cuenta bancario, cheque o transferencia bancaria

Cargo	Abono
4.1.7.3 Ingresos por venta de bienes y servicios por organismos descentralizados	1.1.1.2 Bancos/tesorería

II.1.8 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

II.1.8.12 Registro del devengado y cobro por transferencias y asignaciones
Documento fuente: Recibo, transferencia electrónica y/o estado de cuenta

Cargo	Abono
1.1.2.2. Cuentas por cobrar a corto plazo	4.2.2.1 Transferencias internas y asignaciones del sector público.
1.1.1.2 Bancos/Tesorería	1.1.2.2. Cuentas por cobrar a corto plazo

II.1.8.13 Registro de la devolución por transferencia y asignaciones.
Documento fuente: Autorización de la devolución

Cargo	Abono
4.2.2.1 Transferencia internas y asignaciones del sector publico	1.1.1.2 Bancos /Tesorería

II.1.8.18 Registro del devengado y cobro de los ingresos por ayudas sociales
Documento fuente: Depósito bancario, recibos, estado de cuentas

Cargo	Abono
1.1.2.2. Cuentas por cobrar a corto plazo	4.2.2.4 Ayudas Sociales
1.1.1.2 Bancos/tesorería	1.1.2.2. Cuentas por cobrar a corto plazo

II.1.8.19 Registro de la devolución de los ingresos por ayudas sociales
Documento fuente: Autorización de devolución

Cargo	Abono
4.2.2.4 Ayudas Sociales	1.1.1.2 Bancos/Tesorería



III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos.

III.1 Gasto Corriente

III.1.1 Servicios personales

III.1.1.1 Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nomina)

Documento fuente: Información generada por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.

Cargo	Abono
5.1.1.1 Remuneraciones al personal de Carácter permanente	2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo
1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo	4.2.2.1 Transferencias internas y asignaciones del sector público.

III.1.1.2. Registro de pago de los gastos por servicios personales

Cargo	Abono
2.1.1.1 Servicios personales por pagar a corto plazo	1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo

III.1.2 Materiales y Suministros

III.1.2.8 Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros (sin almacén)

Cargo	Abono
5.1.2.1 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto plazo
5.1.2.2 Alimentos y Utensilios	
5.1.2.3 Materias primas y materiales de producción y comercialización	
5.1.2.4 Materiales y artículos de construcción y de reparación.	
5.1.2.5 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	
5.1.2.6 Combustibles, lubricantes y aditivos	
5.1.2.7 Vestuario, blanco, prendas de protección y artículos deportivos	
5.1.2.8 Materiales y suministros para seguridad	
5.1.2.9 Herramientas, refacciones y accesorios menores	

III.1.2.9 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros

Cargo	Abono
2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos /Tesorería

--	--	--	--

III.1.3 Servicios generales
III.1.3.1 registro del devengado de contratación de servicios generales

Cargo		Abono
5.1.3.1	Servicios básicos	2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo
5.1.3.2	Servicios de arrendamiento	
5.1.3.3	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	
5.1.3.4	Servicios financieros, bancarios y comerciales.	
5.1.3.5	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	
5.1.3.6	Servicios de comunicación social y publicidad	
5.1.3.7	Servicios de traslado y viáticos	
5.1.3.8	Servicios oficiales	
5.1.3.9	Otros servicios generales	

III.1.3.2 Registro del pago por servicios generales

Cargo		Abono
2.1.1.2	Proveedores a pagar corto plazo	1.1.1.2 Banco/Tesorería

III.1.4 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

III.1.4.7 Registro del devengado de ayudas sociales.

Cargo		Abono
5.2.4.1	Ayudas Sociales	2.1.1.2 Proveedores a pagar corto plazo
5.2.4.2	Becas	
5.2.4.3	Ayudas Sociales a instituciones	
5.2.4.4	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros	

III.1.4.8 Registro del pago de ayudas sociales

Cargo		Abono
2.1.1.2	Proveedores a pagar corto plazo	1.1.1.2 Banco/Tesorería

III.1.4.15 Registro del devengado del donativo

Cargo		Abono
5.2.8.1	Donativos a instituciones sin fines de	2.1.1.2 Proveedores a pagar a corto plazo

lucro		
5.2.8.2	Donativos a entidades federativas y municipios	
5.2.8.3	Donativos a fideicomisos privados	
5.2.8.4	Donativos a fideicomisos estatales	
5.2.8.5	Donativos Internacionales	

III.1.4.16 Registro del pago de donativos

Cargo		Abono
2.1.1.2	Proveedores a pagar a corto plazo	1.1.1.2 Banco/tesorería

III.2 Gastos de Capital

III.2.1 Compra de bienes

III.2.1.1 Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles

Cargo		Abono
1.2.3.1	Terrenos	2.1.1.2 Proveedores a pagar a corto plazo
1.2.3.2	Viviendas	
1.2.3.3	Edificios no habitacionales	
1.2.3.9	Otros bienes inmuebles	

III.2.1.2 Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles

Cargo		Abono
2.1.1.2	Proveedores a pagar a corto plazo	1.1.1.2 Bancos/tesorería

IV. Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

V. Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto

V.1.2 Deudores diversos

V.1.2.1 Registro de deudores diversos

Cargo		Abono
1.1.2.3	Deudores diversos por cobrar corto plazo	1.1.1.2 Bancos / tesorería
1.2.2.2	Deudores diversos por cobrar a largo plazo	

V.1.2.2 Registro del cobro a deudores diversos

Cargo		Abono
1.1.1.2	Bancos/tesorería	1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar corto plazo



	1.2.2.2	Deudores diversos por cobrar a largo plazo
--	---------	--

V.1.5 Bienes en Comodato

V.1.5.1 Registro de la entrega de bienes en comodato

Cargo	Abono
Bienes en Comodato	Terrenos
	1.2.3.1 Terrenos
	1.2.3.2 Viviendas
	1.2.3.2 Edificios habitacionales
	1.2.3.9 Otros bienes inmuebles
	1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración
	1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y recreativo
	1.2.4.3 Equipo e instrumental médico y de laboratorio
	1.2.4.4 Vehículos y equipo de transporte
	1.2.4.5 Equipo de defensa y seguridad
	1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas

V.1.5.2 Registro de la conclusión del contrato de comodato

Cargo	Abono
Terrenos	Bienes en Comodato
1.2.3.1 Terrenos	1.2.9.3 Bienes en Comodato
1.2.3.2 Viviendas	
1.2.3.2 Edificios habitacionales	
1.2.3.9 Otros bienes inmuebles	
1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración	
1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
1.2.4.3 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
1.2.4.4 Vehículos y equipo de transporte	
1.2.4.5 Equipo de defensa y seguridad	
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	

V.2.4 Registro de las Inversiones

V.2.4.1 Registro del devengado y compra de inversiones financieras

Cargo	Abono

1.1.1.4 Inversión temporales (Hasta 3 meses)	1.1.1.2 Bancos/tesorería
2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo	2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo

V.2.4.2 Registro del cobro de las inversiones financieras más sus intereses

Cargo	Abono
1.1.1.2 Bancos/tesorería	1.1.1.4 Inversiones temporales (hasta 3 meses)
	4.3.1.1 Intereses ganados en valores, créditos, bonos y otros.

VI. Operaciones de Financiamiento

VII. Cuentas de Orden

VII.1 Registro de orden presupuestario

VII.1.1 registro presupuestario de la Ley de Ingresos

VII.1.1.1 Registro de Ley de Ingresos estimada

Cargo	Abono
8.1.1 Ley de Ingresos estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por ejecutar

VII.1.1.2 Registro de modificaciones positivas a la Ley de Ingresos

Cargo	Abono
8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada	8.1.2 Ley de Ingresos por ejecutar

VII.1.1.3 Registro de modificaciones negativas a la Ley de Ingresos

Cargo	Abono
8.1.2 Ley de Ingresos por ejecutar	8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos estimada

VII.1.1.4 Registro de la Ley de Ingresos devengada

Cargo	Abono
8.1.2 Ley de Ingresos por ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos devengada

VII.1.1.5 Registro de la Ley de Ingresos recaudada

Cargo	Abono
8.1.4 Ley de Ingresos devengada	8.1.5 Ley de Ingresos recaudada

--	--	--	--

VII.1.2 Registro presupuestario del gasto
VII.1.2.1 Registro del presupuesto de egresos aprobado

Cargo	Abono
8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.1 Presupuesto de egresos aprobado

VII.1.2.2 Registro de ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado

Cargo	Abono
8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de egresos aprobado

VII.1.2.3 Registro de reducciones liquidadas al Presupuesto aprobado

Cargo	Abono
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de egresos aprobado	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer

VII.1.2.4 Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado

Cargo	Abono
8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de egresos aprobado

VII.1.2.5 Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado

Cargo	Abono
8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de egresos aprobado	8.2.2 Presupuesto de egresos por ejercer

VII.1.2.6 Registro del presupuesto comprometido

Cargo	Abono

8.2.4	Presupuesto de egresos comprometido	de egresos	8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer

VII.1.2.7 Registro del presupuesto devengado

Cargo	Abono
8.2.5 Presupuesto de egresos devengado	8.2.4 Presupuesto de egresos comprometido

VII.1.2.8 Registro del presupuesto ejercido

Cargo	Abono
8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido	8.2.5 Presupuesto de egresos devengado

VII.1.2.9 Registro de presupuesto de egresos pagado

Cargo	Abono
8.2.7 Presupuesto de egresos pagado	8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido

VII.2 Registro de orden contable

VII.2.1 Registro de Avalés, Fianzas y garantías
VII.2.1.5 Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones de inmuebles y muebles.

Cargo	Abono
7.3.5 Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno	7.3.6 Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales

VII.2.1.6 Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas

Cargo	Abono
7.3.6 Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales	7.3.5 Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno

VII.2.7 Registro de bienes en concesión o en comodato

VII.2.7.1 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario

Cargo	Abono



7.6.1	Bienes Bajo contrato en concesión	7.6.2	Contrato de concesión por bienes
-------	-----------------------------------	-------	----------------------------------

VII.2.7.2 Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato

Cargo		Abono	
7.6.2	Contrato de concesión por bienes	7.6.1	Bienes bajo contrato de concesión

VII.2.7.3 Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del comodante

Cargo		Abono	
7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato	7.6.4	Contrato de comodato por bienes

VII.2.7.4 Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato

Cargo		Abono	
7.6.4	Contrato de comodato por bienes	7.6.3	Bienes bajo contrato en comodato

VIII Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias

VIII.1 Cierre de actividades y determinación del resultado del ejercicio

VIII.1.1 Cierre de cuentas de ingresos y gastos

VIII.1.1.1 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de ingresos

Cargo		Abono	
4.1.7.3	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	6.1.	Resumen de ingresos y gastos
4.2.2.1	Transferencias Internas y asignaciones al sector público		
4.2.2.4	Ayudas Sociales		
4.3.1.1	Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros		
4.3.9.9	Otros ingresos y beneficios varios		

VII.1.1.2 Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de gastos

Cargo		Abono	
6.1.	Resumen de Ingresos y gastos	5.1.1.1	Remuneraciones al personal de carácter

		permanente	
		5.1.2.1	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales
		5.1.2.2	Alimentos y utensilios
		5.1.2.3	Materias primas y materiales de producción y comercialización
		5.1.2.4	Materiales y artículos de construcción y de reparación
		5.1.2.5	Productos Químicos, farmacéuticos y de reparación
		5.1.2.6	Combustibles, lubricantes y aditivos
		5.1.2.7	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos
		5.1.2.8	Materiales y suministros para seguridad
		5.1.2.9	Herramientas, refacciones y accesorios menores
		5.1.3.1	Servicios básicos
		5.1.3.2	Servicios de arrendamiento
		5.1.3.3	Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios
		5.1.3.4	Servicios financieros, bancarios y comerciales
		5.1.3.5	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
		5.1.3.6	Servicios de comunicación social y publicidad
		5.1.3.7	Servicios de traslado y viáticos
		5.1.3.8	Servicios oficiales
		5.1.3.9	Otros servicios generales
		5.2.4.1	Ayudas Sociales a personas
		5.2.4.2	Becas
		5.2.4.3	Ayudas sociales a instituciones
		5.2.4.4	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros
		5.2.8.1	Donativos a instituciones sin fines de lucro

VIII.1.1.3 Registro del ahorro en la hacienda pública/patrimonio

Cargo		Abono	
6.1.	Resumen de ingresos y gastos	6.2	Ahorro de la gestión

VIII.1.1.4 Registro del desahorro en la hacienda pública/patrimonio

Cargo		Abono	

6.3	Desahorro de la gestión	6.1	Resumen de ingresos y gastos
-----	-------------------------	-----	------------------------------

VIII.1.2 Cierre de cuentas patrimoniales

Cargo		Abono	
6.2	Ahorro de la gestión	3.2	Patrimonio Generado
3.2	Patrimonio generado	3.2.1	Resultado del ejercicio: Ahorro/(desahorro)
3.2.1	Resultado del ejercicio: ahorro/(desahorro)	6.3	Desahorro de la gestión

VIII.1.3 Cierre de cuentas presupuestarias

VIII.1.3.1 Ley de ingresos devengada no recaudada.

Cargo		Abono	
8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar

VIII.1.3.2 Ley de ingresos por ejecutar no devengada

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de Ingresos por ejecutar	8.1.1	Ley de Ingresos estimada

VIII.1.3.3. Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de ingresos

Cargo		Abono	
8.1.3	Modificaciones a la ley de ingresos estimada.	8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar.

VIII.1.3.4 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la ley de ingresos

Cargo		Abono	
8.1.2	Ley de ingresos por ejecutar	8.1.3	Modificaciones a la ley de ingresos estimada

VIII.1.3.5 Presupuesto de egresos comprometido no devengado

Cargo		Abono	

8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.4	Presupuesto de egresos comprometido
-------	------------------------------------	-------	-------------------------------------

VIII.1.3.6 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al presupuesto aprobado

Cargo		Abono	
8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer	8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado

VIII.1.3.7 Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al presupuesto aprobado

Cargo		Abono	
8.2.3	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer

VIII.1.3.8 Presupuesto de egresos por ejercer no comprometido

Cargo		Abono	
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	8.2.2	Presupuesto de egresos por ejercer

VIII.1.3.9 Asiento final de los gastos durante el ejercicio-determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores

Cargo		Abono	
9.3	Adeudos de ejercicios anteriores	8.2.5	Presupuesto de egresos devengado
		8.2.6	Presupuesto de egresos ejercido

VIII.1.3.10 Asiento final de acuerdo con la ley de presupuesto (superávit financiero)

Cargo		Abono	
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	8.2.7	Presupuesto de egresos pagado
		9.1	Superávit financiero
		9.3	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores

VIII.1.3.1.1 Asiento final de acuerdo con la ley de presupuesto (déficit financiero)



Cargo		Abono
8.1.5	Ley de ingresos recaudada	9.3
9.2	Déficit financiero	8.2.7

VIII.1.3.12 Cierre del ejercicio con superávit

Cargo		Abono
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	8.1.1
9.2	Superávit financiero	Ley de ingresos estimada

VIII.1.3.13 Cierre del ejercicio con déficit

Cargo		Abono
8.2.1	Presupuesto de egresos aprobado	9.2
		8.1.1

- II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE
- III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS
- IV. ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS
- V. INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I. OBJETIVO

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
 - b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
 - c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
 - d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
 - e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
 - f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generen, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
 - g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
 - h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.
- Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.
- Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

CAPÍTULO VI DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

Índice

I. OBJETIVO

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Cuerpo del formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio.

Período Actual (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual
Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Anexo 1

B) ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Cuerpo del formato

Rubros contables: Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

Período actual (20XN): Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Período anterior (20XN-1): Muestra el saldo de cada uno de los rubros del período anterior.

Anexo 2

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden

servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

Cuerpo del formato

Rubros contables: Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).

Anexo 3

D) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público. CUERPO DEL FORMATO ORIGEN: Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1). APLICACIÓN: Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al período anterior (20XN-1). RUBROS CONTABLES: Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Anexo 4

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. CUERPO DEL FORMATO PERÍODO ACTUAL (20XN): Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual. PERÍODO ANTERIOR (20XN-1): Muestra el saldo de cada una de las cuentas del período anterior.

Anexo 5

F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período. La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas. CUERPO DEL FORMATO SALDO INICIAL: Es igual al saldo final del período inmediato anterior. CARGOS DEL PERÍODO: Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período. SALDO FINAL: Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período. VARIACIÓN DEL PERÍODO: Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Anexo 6



G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público. CUERPO DEL FORMATO MONEDA DE CONTRATACIÓN: Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento. INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR: Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento. SALDO INICIAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período inmediato anterior. SALDO FINAL DEL PERÍODO: Representa el saldo final del período.

Anexo 7

H) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes:

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.
2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectar financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactar financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se

informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:
2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y analogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los



PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Redificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
 - b) Pasivos en moneda extranjera.
 - c) Posición en moneda extranjera.
 - d) Tipo de cambio.
 - e) Equivalente en moneda nacional.
- Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor actuado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.



- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9 Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13 Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

III. ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada. Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima

Anexo 8

- b) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del presupuesto de egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de la misma que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- b) Clasificación Económica (por tipo de gasto)
- c) Clasificación Administrativa
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

ANEXO I MATRICES DE CONVERSION

ASPECTOS GENERALES

La matriz de conversión es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general. En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas. En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo de Clasificador por Rubro de Ingresos, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo. Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y los diferentes tipos de estados presupuestarios, financieros y económicos. Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

La operatividad del Sistema de Contabilidad requiere la interacción de diversas matrices, todas ellas coherentes y sustentadas en similares criterios, a fin de posibilitar el correcto registro presupuestario y contable de la totalidad de las operaciones que se producen. Dado que no en todos los casos son relevantes o significativos los mismos elementos para determinar el impacto patrimonial de las transacciones, se diseñan tablas específicas que reúnen tipos de transacciones de similar naturaleza y características. En general, y en concordancia con lo ya expresado, las matrices de conversión del Sistema de Contabilidad son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho. Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación —en términos de cargos y abonos con las cuentas contables pertinentes. Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, etc.) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros. En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales. De esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

A continuación se muestra en el Anexo 9 las matrices de conversión que utiliza el Sistema Municipal DIF dentro de la solución tecnológica con la que se cuenta.

ANEXO 1

SISTEMA MUNICIPAL D.F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DEL 2015



(PESOS)

AL PERIODO ACTUAL		AL PERIODO ANTERIOR	
AL PERIODO ACTUAL		AL PERIODO ANTERIOR	
Activo Circulante	19,001,854.29	191,153.21	15,093,649.59
Efectivo y Equivalentes			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Inventarios			
Almacenes			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	2,028.00	2,028.00	
Otros activos circulantes			
Total de activos circulantes	19,195,035.50	15,412,500.05	15,412,500.05
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	17,966,075.47	166,848.11	16,846,075.48
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	47,244,381.47	48,439,141.53	48,439,141.53
Bienes Muebles			
Activos Intangibles			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,302.15	-840.26	-840.26
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	1,310,597.06	0.00	0.00
Otros activos no circulantes	66,686,599.96	65,451,224.86	65,451,224.86
Total de Activos	85,881,635.46	80,863,724.91	80,863,724.91
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	64,419,785.70	64,419,785.70	64,419,785.70
Donaciones de Capital			
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	64,419,785.70	64,419,785.70	64,419,785.70
Hacienda Pública/ Patrimonio Generado			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	12,687,506.10	7,461,041.21	7,353,158.21
Resultados de Ejercicios Anteriores			
Revalúos			
Reservas			
Reafirmaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	15,533,992.88	20,148,547.31	15,533,992.88
Total de Hacienda Pública/ Patrimonio Generado			



**SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

(PESOS)

CONCEPTO	AL PERIODO ACTUAL	AL PERIODO ANTERIOR
Cuentas De Orden Contables		
Valores		
Valores En Custodia	0.00	0.00
Custodia De Valores	0.00	0.00
Instrumentos De Credito Prestados A Formadores De Mercado		
Prestamo De Instrumentos De Credito A Formadores De Mercado Y Su Garantia		
Instrumentos De Credito Recibidos En Garantia De Los Formadores De Mercado		
Garantia De Creditos Recibidos De Los Formadores De Mercado		
Emission De Obligaciones	0.00	0.00
Autorización Para La Emisión De Bonos, Titulos Y Valores De La Deuda Pública Interna		
Autorización Para La Emisión De Bonos, Titulos Y Valores De La Deuda Pública Externa		
Emissiones Autorizadas De La Deuda Pública Interna Y Externa		
Suscripción De Contratos De Prestamos Y Otras Obligaciones De La Deuda Pública Interna		
Suscripción De Contratos De Prestamos Y Otras Obligaciones De La Deuda Pública Externa		
Contratos De Prestamos Y Otras Obligaciones De La Deuda Pública Interna Y Externa		
Avales Y Garantías	0.00	0.00
Avales Autorizados		
Avales Firmados		
Fianzas Y Garantías Recibidas Por Deudas A Cobrar		
Fianzas Y Garantías Recibidas		
Fianzas Otorgadas Para Respaldo Obligaciones No Fiscales Del Gobierno		
Fianzas Otorgadas Del Gobierno Para Respaldo Obligaciones No Fiscales		
Juicios	0.00	0.00
Demandas Judiciales En Proceso De Resolución		
Resolución De Demandas En Proceso Judicial		
Inversión Mediante Proyectos Para Prestación De Servicios (Pps) Y Similares	0.00	0.00
Contratos Para Inversión Mediante Proyectos Para Prestación De Servicios (Pps) Y Similares		
Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos Para Prestación De Servicios (Pps) Y Similares		
Bienes En Concesionados O En Comodato	0.00	0.00
Bienes Bajo Contrato En Concesión		
Contrato De Concesión Por Bienes		
Bienes Bajo Contrato En Comodato		
Contrato De Comodato Por Bienes		
Almacenes de Control DIF	0.00	0.00
Almacenes de Control DIF	4,001,135.08	4,154,463.85
DIF Control de Almacenes	-4,001,135.08	-4,154,463.85

DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F.
Cevallos Alcocer Myriam

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Soto Garcia Nora Maria

JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD
Torres Rodriguez Oscar

Torres Rodriguez Oscar Soto Garcia Nora Maria Cevallos Alcocer Myriam
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F.

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Partrimonio	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00
Resultado por Posición Monetaria	84,563,933.01
Hacienda Pública/Partrimonio	80,863,724.91
Total Hacienda Pública/Partrimonio	79,953,778.58
Total Pasivo y hacienda pública/Partrimonio	80,863,724.91

(PESOS)

**SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL DEL 2015**



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Impuestos	361,972.55
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	
Productos de Tipo Corriente	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales	
Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,800,587.33
Participaciones y Aportaciones	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Otros Ingresos y Beneficios	47,800,587.33
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenore u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Total de Ingresos	492,579.32
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de funcionamiento	
Servicios Personales	
Materiales y Suministros	
Servicios Generales	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Donativos	
AL PERIODO ACTUAL	13,173,605.81
AL PERIODO ANTERIOR	11,818,130.86
	780,797.03
	749,983.02

(PESOS)

SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2015



ANEXO 2



ANEXO 3

	Torres Rodríguez Oscar JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD	Soto García Nora María DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Cevallos Alcocer Myriam DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F.
Transferencias al Exterior			
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costo por Coberturas			
Apoyos Financieros			
Otros Gastos y Perdas Extraordinarias		1,302.15	840.26
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			
Provisiones			
Disminucion de Inventarios			
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia			
Aumento por Insuficiencia de Provisiones			
Otros Gastos			
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable			
Total de Gastos Y Otras Perdas		36,075,327.42	28,036,551.22
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio		12,667,506.11	8,180,634.68

SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2015
(PESOS)



ANEXO 4

Concepto	JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Torres Rodríguez Oscar	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Solo Garcia Nora Maria	DIRECTOR GENERAL DEL D.F.F. Cevallos Alcocer Myriam
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	\$64,415,385.70	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	\$64,415,385.70	\$7,461,041.21	\$0.00
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2014			
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	\$64,415,385.70	\$7,461,041.21	\$0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	\$64,415,385.70	\$7,461,041.21	\$12,687,506.10
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Revalúos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio			
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	\$64,415,385.70	\$7,461,041.21	\$12,687,506.10
TOTAL	\$64,415,385.70	\$7,461,041.21	\$12,687,506.10

SISTEMA MUNICIPAL D.F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2015
(PESOS)



	ABRIL	MARZO
Rojos de Efectivo de las Actividades de Gestión Origen		
Origen		
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Devoluciones	0.00	0.00
Productos del tipo corriente	0.00	0.00
Aprovisionamientos de tipo corriente	74,329.31	84,626.29
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Constituidos en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	12,231,927.40	16,498,359.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,931,140.72	171,292.73
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Otros Orígenes de operación	0.00	0.00
Aplicación		
Servicios personales	-4,319,811.00	-4,433,270.19
Materiales y suministros	-1,050,748.46	-298,579.27
Servicios Generales	-1,271,465.89	-1,362,241.15
Transferencias, Ingresos y asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	-1,355,474.95	-7,121,998.40
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	-30,814.01	-445,993.02
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comercios	-46.39	-840.26
Otros Gastos		
Rojos netos de Efectivo por Actividades de Operación	4,306,471.43	2,810,639.97

ANEXO 5

	ABRIL	MARCO
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Contribuciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Origenes de Inversión	641,770.26	412,827.93
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Contribuciones en Proceso	-1,119,999.99	-973,346.79
Bienes Muebles	-115,537.00	0.00
Otros Aplicaciones de Inversión	-4,420.00	-3,509,059.57
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-596,446.73	-4,069,777.73
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación		
Servicio de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento / Disminución Neto en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,906,204.70	-1,259,137.74
Efectivo y equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,093,449.59	18,352,787.38
Efectivo y equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	19,000,654.29	15,093,649.64

Tomas Rodríguez Oscar
Jefe de Depto. de Contabilidad

Sala García Nova Medina
Director Administrativo

Cavallero Alcocer Wilam
Director General del DIF

ANEXO 6

ANEXO 7

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
ACTIVO Circulante	80,863,724.91	612,918,313.97	607,900,403.42	85,881,635.46	5,017,910.55
Efectivo y Equivalentes	15,412,500.05	610,364,173.92	606,581,638.47	19,195,035.50	3,782,535.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	15,093,649.59	597,571,427.60	593,663,222.90	19,001,854.29	3,908,204.70
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	316,822.46	12,792,746.32	12,918,415.57	191,153.21	-125,669.25
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	2,028.00	0.00	0.00	2,028.00	0.00
Otros Activos Circulantes	65,451,224.86	2,554,140.05	1,318,764.95	66,686,599.96	1,235,375.10
Activo No Circulante	16,846,075.48	1,119,999.99	0.00	17,966,075.47	1,119,999.99
Inversiones Financieras a Largo Plazo	48,439,141.53	123,543.00	1,318,303.06	47,244,381.47	-1,194,760.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	166,848.11	0.00	0.00	166,848.11	0.00
Bienes Muebles	-840.26	0.00	461.89	-1,302.15	-461.89
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,310,597.06	1,310,597.06	0.00	1,310,597.06	1,310,597.06
(PESOS)					
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Torres Rodríguez Oscar					
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Soto García Nora María					
DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F. Cevallos Alcoer Myriam					

SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2015



ANEXO 8

SISTEMA MUNICIPAL DIF
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2015
(PESOS)

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO		SALDO FINAL DEL PERIODO
			909,946.33	479,823.00	
DEUDA PÚBLICA					
Corto Plazo					
Deuda Interna					
Instituciones de Crédito					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
Deuda Externa					
Organismos Financieros Internacionales					
Deuda Bilateral					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
Largo Plazo					
Subtotal Corto Plazo			430,123.33	0.00	670,525.78
Arrendamientos Financieros					
Títulos y Valores					
Instituciones de Crédito					
Deuda Interna					
Deuda Externa					
Organismos Financieros Internacionales					
Deuda Bilateral					
Títulos y Valores					
Arrendamientos Financieros					
Subtotal Largo Plazo			909,946.33	0.00	1,317,702.45
Otros Pasivos					
Cuentas por pagar a Corto Plazo					
Documentos por Pagar Corto Plazo					
Provisiones a Corto Plazo					
Total Deuda y Otros Pasivos			1,317,702.45	0.00	1,317,702.45

Torres Rodríguez Oscar
Soto García Nora María
Cevallos Alcocer Myram

DIRECTOR DEPTO. DE CONTABILIDAD
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F.





MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
SISTEMA MUNICIPAL DE

ANEXO 9

SISTEMA MUNICIPAL DIF
SUCURSAL DSI TEST
DIRECCION DE INGRESOS
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2015



Fuente del Ingreso	Ingresos Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Ingresos Modificado	Ingresos Devengado	Ingresos Recaudado	% de Avance de la Recaudación	Ingresos Excedentes
Ingresos Derivados De Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endudamiento Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Y Aportaciones De Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones De Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Por Venta De Bienes Y Servicios	1,058,400.00	0.00	1,058,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios Y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	131,659,645.00	3,643,629.15	135,303,274.15	77,811.00	47,720,744.33	35.27	83,938,900.67
Total	132,718,045.00	4,245,954.81	136,963,999.81	77,811.00	48,685,022.53	35.55	84,033,022.47
No Tributarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Por Venta De Bienes Y Servicios	1,058,400.00	0.00	1,058,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios Y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	131,659,645.00	3,643,629.15	135,303,274.15	77,811.00	47,720,744.33	35.27	83,938,900.67
Total	132,718,045.00	4,245,954.81	136,963,999.81	77,811.00	48,685,022.53	35.55	84,033,022.47
Subtotal No Tributarios	132,718,045.00	4,245,954.81	136,963,999.81	77,811.00	48,685,022.53	35.55	84,033,022.47

Torres Rodríguez Oscar
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD

Soto García Nora María
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cevallos Alcocer Myriam
DIRECTOR GENERAL DEL D.I.F.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MATRIZ DE CONVERSION DE INGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CR	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
5201001	431101000001	INTERESES POR INVERSION	11001-1	511102000001	DIETAS
5201002	431101000002	INTERESES BANCARIOS	12001-1	511102000001	HABERES
6109001	439901000001	BASES DE LICITACION	12001-2	511102000001	HABERES
6109002	439901000002	PADRON DE PROVEEDORES	13001-1	511103000001	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
6109003	439901000003	2%AL MILLAR CAPTACION	13001-2	511103000001	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
6109004	439901000004	INGRESOS VARIOS	14001-1	511104000001	REINTEGRACIONES POR ASERCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO
7101001	417301000001	TIENDA MANOS QUERETANAS	14001-2	511104000001	REINTEGRACIONES POR ASERCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO
9101001	422101000001	ASIGNACION POR SERVICIO PERSONALES	12001-1	511201000001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
9101002	422101000002	ASIGNACION ORDINARIA	12001-2	511202000001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
9101003	422101000003	ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS	12001-1	511202000001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
9401001	422401000001	PARTICIPACION CIUDADANA	12001-2	511202000001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
9401002	422401000002	PROGRAMAS ALIMENTARIOS	13001-1	511203000001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
9401003	422401000003	ASISTENCIA SOCIAL APOYOS	13001-2	511203000001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
9401004	422401000004	ASISTENCIA SOCIAL ALBERGUE	13001-1	511203000001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
9401005	422401000005	ADULTO MAYOR	13001-2	511203000001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
9401006	422401000006	DIF MOVIL UBR	13001-1	511203000001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
9401007	422401000007	ATENCIÓN FAMILIA Y DESARROLLO INFANTIL	13001-2	511203000001	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL
9402001	422402000001	DONATIVOS EN EFECTIVO	13001-1	511204000001	CONCILIACION Y ARBITRAJE
9402002	422402000002	DONATIVOS EN ESPECIE	13001-2	511204000001	CONCILIACION Y ARBITRAJE
			14001-1	511204000001	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE
			14001-2	511204000001	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE
			13001-1	511301000001	CONCILIACION Y ARBITRAJE
			13001-2	511301000001	CONCILIACION Y ARBITRAJE
			13001-1	511301000001	PRIMAS POR ATOZ DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
			13001-2	511301000001	PRIMAS POR ATOZ DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
			13001-1	511302000001	PRIMAS DE VACACIONES
			13001-2	511302000001	PRIMAS DE VACACIONES
			13001-1	511302000001	PRIMA DOMINICAL
			13001-2	511302000001	PRIMA DOMINICAL
			13001-1	511302000002	PRIMA DOMINICAL
			13001-2	511302000002	PRIMA DOMINICAL
			13001-1	511302000003	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
			13001-2	511302000003	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
			13001-1	511303000001	HORAS EXTRAORDINARIAS
			13001-2	511303000001	HORAS EXTRAORDINARIAS
			13001-1	511303000001	HORAS EXTRAORDINARIAS
			13001-2	511303000001	HORAS EXTRAORDINARIAS
			13001-1	511304000001	COMPENSACIONES
			13001-2	511304000001	COMPENSACIONES
			13001-1	511304000001	COMPENSACIONES
			13001-2	511304000001	COMPENSACIONES
			13001-1	511305000001	SOBREHABERES
			13001-2	511305000001	SOBREHABERES
			13001-1	511305000001	ASIGNACIONES DE TECNICO DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
			13001-2	511305000001	ASIGNACIONES DE TECNICO DE MANDO, POR COMISION, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL
			13001-1	511306000001	HONORARIOS ESPECIALES
			13001-2	511306000001	HONORARIOS ESPECIALES
			13001-1	511307000001	HONORARIOS ESPECIALES
			13001-2	511307000001	HONORARIOS ESPECIALES
			13001-1	511308000001	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
			13001-2	511308000001	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
			13001-1	511308000001	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
			13001-2	511308000001	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES
			14001-1	511401000001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
			14001-2	511401000001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
			14001-1	511402000001	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
			14001-2	511402000001	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
			14001-1	511402000001	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
			14001-2	511402000001	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
			14001-1	511403000001	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL
			14001-2	511403000001	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL
			14001-1	511404000001	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL
			14001-2	511404000001	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL
			14001-1	511404000002	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL
			14001-2	511404000002	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL
			15101-1	511501000001	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
			15101-2	511501000001	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
			15201-1	511502000001	INDEMNIZACIONES
			15201-2	511502000001	INDEMNIZACIONES
			15301-1	511503000001	INDEMNIZACIONES RECURSOS HUMANOS
			15301-2	511503000001	INDEMNIZACIONES RECURSOS HUMANOS
			15301-1	511503000001	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO JUBILADOS
			15301-2	511503000001	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO JUBILADOS
			15301-1	511503000002	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO PENSIONADOS
			15301-2	511503000002	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO PENSIONADOS
			15301-1	511503000003	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO DEFUNCION
			15301-2	511503000003	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO DEFUNCION
			15401-1	511504000001	PRESTACIONES CONTRACTUALES

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DESCRIPCION
15401-2	511504000001	PRESTACIONES CONTRACTUALES	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
15401-1	511504000001	PRESTACIONES CONTRACTUALES SINDICALIZADOS	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
15401-2	511504000002	PRESTACIONES CONTRACTUALES SINDICALIZADOS	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
15501-1	511506000001	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
15501-2	511506000001	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION
15901-1	511509000001	PREVISIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
16101-1	511509000002	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
16101-2	511601000001	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
17101-1	511601000001	ESTIMULOS AL PERSONAL	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
17101-2	511602000001	RECOMPENSAS	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
17201-1	511602000001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MEJORES DE OFICINA	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
21101-1	512101000001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
21101-2	512102000001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
21201-1	512102000001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
21301-1	512103000001	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	VIBRIO Y PRODUCTOS DE VIBRIO
21301-2	512103000001	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	VIBRIO Y PRODUCTOS DE VIBRIO
21401-1	512104000001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	MATERIAL ELECTRO Y ELECTRONICO
21401-2	512104000001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	MATERIAL ELECTRO Y ELECTRONICO
21501-1	512105000001	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
21501-2	512105000001	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
21601-1	512106000001	MATERIAL DE LIMPIEZA	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
21601-2	512106000001	MATERIAL DE LIMPIEZA	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
21701-1	512107000001	MATERIALES Y UTILES DE ENSEANZA	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
21701-2	512107000001	MATERIALES Y UTILES DE ENSEANZA	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION
21801-1	512108000001	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
21801-2	512108000001	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS
22101-1	512201000001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
22101-2	512201000001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS
22101-1	512201000002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
22101-2	512201000002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA POBLACION EN CASO DE DESASTRES NATURALES	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
22101-1	512201000003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
22101-2	512201000003	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
22201-1	512202000001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
22201-2	512202000001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
22301-1	512203000001	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
22301-2	512203000001	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS
23101-1	512301000001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
23101-2	512301000001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS
23201-1	512302000001	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
23201-2	512302000001	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
23301-1	512303000001	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	CARBON Y SUS DERIVADOS
23301-2	512303000001	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	CARBON Y SUS DERIVADOS
23401-1	512304000001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	CARBON Y SUS DERIVADOS
23401-2	512304000001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	CARBON Y SUS DERIVADOS
23501-1	512305000001	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	PRODUCTOS TEXTILES
23501-2	512305000001	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	PRODUCTOS TEXTILES

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
28001-1	512802000001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
28001-2	512802000001	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA
28301-1	512803000001	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
28301-2	512803000001	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL
29101-1	512901000001	HERRAMIENTAS MENORES
29101-2	512901000001	HERRAMIENTAS MENORES
29102-1	512901000002	CARRITOS DE BARRIDO MANUAL Y CONTENEDORES DE PLASTICO
29102-2	512901000002	CARRITOS DE BARRIDO MANUAL Y CONTENEDORES DE PLASTICO
29201-1	512902000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
29201-2	512902000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
29301-1	512903000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
29301-2	512903000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
29401-1	512904000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
29401-2	512904000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
29501-1	512905000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
29501-2	512905000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
29601-1	512906000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
29601-2	512906000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
29701-1	512907000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
29701-2	512907000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
29801-1	512908000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
29801-2	512908000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
29901-1	512909000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
29901-2	512909000001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
31001-1	513101000001	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA
31001-2	513101000001	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA
31002-1	513101000002	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO
31002-2	513101000002	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO
31201-1	513102000001	GAS
31201-2	513102000001	GAS
31301-1	513103000001	AGUA
31301-2	513103000001	AGUA
31401-1	513104000001	TELEFONIA TRADICIONAL
31401-2	513104000001	TELEFONIA TRADICIONAL
31501-1	513105000001	TELEFONIA CELULAR
31501-2	513105000001	TELEFONIA CELULAR
31601-1	513106000001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
31601-2	513106000001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
31602-1	513106000002	SERVICIO DE RADIOCALIZACION
31602-2	513106000002	SERVICIO DE RADIOCALIZACION
31701-1	513107000001	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION
31701-2	513107000001	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION
31801-1	513108000001	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
31801-2	513108000001	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS
31901-1	513109000001	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
31901-2	513109000001	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
32001-1	513201000001	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
32001-2	513201000001	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS
32101-1	513201000001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
32101-2	513201000001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
32201-1	513202000001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
32301-1	513203000001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
32301-2	513203000001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
32401-1	513204000001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
32401-2	513204000001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
32501-1	513205000001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
32501-2	513205000001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
32601-1	513206000001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
32601-2	513206000001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
32701-1	513207000001	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
32701-2	513207000001	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
32801-1	513208000001	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
32801-2	513208000001	OTROS ARRENDAMIENTOS
32901-1	513209000001	OTROS ARRENDAMIENTOS
32901-2	513209000001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA RELACIONADOS
33101-1	513301000001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA RELACIONADOS
33101-2	513301000001	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
33201-1	513302000001	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
33201-2	513302000001	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
33301-1	513303000001	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
33401-1	513304000001	SERVICIOS DE CAPACITACION
33401-2	513304000001	SERVICIOS DE CAPACITACION
33501-1	513305000001	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO
33501-2	513305000001	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO
33601-1	513306000001	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS.
33601-2	513306000001	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS.
33602-1	513306000002	FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS.
33602-2	513306000002	OTROS SERVICIOS COMERCIALES
33701-1	513307000001	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
33701-2	513307000001	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
33801-1	513308000001	SERVICIOS DE VIGILANCIA
33801-2	513308000001	SERVICIOS DE VIGILANCIA
33901-1	513309000001	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
33901-2	513309000001	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES
34001-1	513401000001	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
34001-2	513401000001	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
34201-1	513402000001	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR
34201-2	513402000001	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR
34301-1	513403000001	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
34301-2	513403000001	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES
34401-1	513404000001	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
34401-2	513404000001	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
34501-1	513405000001	SEGURO VEHICULAR
34501-2	513405000001	SEGURO VEHICULAR
34601-1	513406000001	SEGURO DE EDIFICIOS
34601-2	513406000001	SEGURO DE EDIFICIOS
34701-1	513407000001	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
34701-2	513407000001	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE
34801-1	513408000001	FLETES Y MANOBRAS
34801-2	513408000001	FLETES Y MANOBRAS
34901-1	513409000001	COMISIONES POR VENTAS
34901-2	513409000001	COMISIONES POR VENTAS
35001-1	513409000001	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
35001-2	513409000001	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
35101-1	513501000001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
35101-2	513501000001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	
35102-1	513501000002	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	37102-1	513701000002	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
35102-2	513501000003	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	37102-2	513701000003	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
35201-1	513502000001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y	37201-1	513702000001	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
35201-2	513502000002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y	37201-2	513702000002	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
35301-1	513503000001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	37301-1	513703000001	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
35301-2	513503000002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	37301-2	513703000002	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
35401-1	513504000001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	37401-1	513704000001	PASAJES MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES
35401-2	513504000002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	37401-2	513704000002	PASAJES MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES
35501-1	513505000001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37501-1	513705000001	VIAJOS EN EL PAIS
35501-2	513505000002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	37501-2	513705000002	VIAJOS EN EL PAIS
35601-1	513506000001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	37601-1	513706000001	VIAJOS EN EL EXTRANJERO
35601-2	513506000002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	37601-2	513706000002	VIAJOS EN EL EXTRANJERO
35701-1	513507000001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	37701-1	513707000001	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE
35701-2	513507000002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	37701-2	513707000002	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE
35801-1	513508000001	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIOS DE LIMPIEZA	37801-1	513708000001	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIAJOS
35801-2	513508000002	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIOS DE LIMPIEZA	37801-2	513708000002	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIAJOS
35802-1	513509000001	SERVICIO DE LAVANDERIA	SERVICIO DE LAVANDERIA	37901-1	513709000001	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
35802-2	513509000002	SERVICIO DE LAVANDERIA	SERVICIO DE LAVANDERIA	37901-2	513709000002	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
35901-1	513509000001	SERVICIOS DE ARDENERIA Y FILMIGACION	SERVICIOS DE ARDENERIA Y FILMIGACION	38101-1	513801000001	GASTOS DE CEREMONIAL
35901-2	513509000002	SERVICIOS DE ARDENERIA Y FILMIGACION	SERVICIOS DE ARDENERIA Y FILMIGACION	38101-2	513801000002	GASTOS DE CEREMONIAL
36101-1	513601000001	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y MEDIOS IMPRESOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y MEDIOS IMPRESOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38201-1	513802000001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
36101-2	513601000002	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y MEDIOS IMPRESOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y MEDIOS IMPRESOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38201-2	513802000002	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
36102-1	513601000003	OTROS MEDIOS IMPRESOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	OTROS MEDIOS IMPRESOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38202-1	513802000003	DIA DE REYES
36102-2	513601000004	OTROS MEDIOS IMPRESOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	OTROS MEDIOS IMPRESOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38202-2	513802000004	DIA DE REYES
36103-1	513601000005	OTROS GASTOS DE DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	OTROS GASTOS DE DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38203-1	513802000005	DIA DEL NIÑO
36103-2	513601000006	OTROS GASTOS DE DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	OTROS GASTOS DE DIFUSION SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	38203-2	513802000006	DIA DEL NIÑO
36201-1	513602000001	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	38204-1	513802000007	DIA DE LAS MADRES
36201-2	513602000002	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	38204-2	513802000008	DIA DE LAS MADRES
36301-1	513603000001	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	38205-1	513802000009	DIA DEL PADRE
36301-2	513603000002	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	38205-2	513802000010	DIA DEL PADRE
36401-1	513604000001	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	38206-1	513802000011	DIA DEL ABUELO
36401-2	513604000002	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	38206-2	513802000012	DIA DEL ABUELO
36501-1	513605000001	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	38207-1	513802000013	DIA DE MUERTOS
36501-2	513605000002	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	38207-2	513802000014	DIA DE MUERTOS
36601-1	513606000001	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	38208-1	513802000015	FIESTAS DECEMBRINAS
36601-2	513606000002	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	38208-2	513802000016	FIESTAS DECEMBRINAS
36901-1	513607000001	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	38209-1	513802000017	MATRIMONIOS COLECTIVOS
36901-2	513607000002	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	38209-2	513802000018	MATRIMONIOS COLECTIVOS
37101-1	513701000001	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38210-1	513802000019	EVENTOS DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS
37101-2	513701000002	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38210-2	513802000020	EVENTOS DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS
37102-1	513701000003	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38211-1	513802000021	EVENTOS MANOS QUEERITAMS
37102-2	513701000004	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38211-2	513802000022	EVENTOS MANOS QUEERITAMS
37201-1	513702000001	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38212-1	513802000023	CONGRESOS Y CONVENCIONES
37201-2	513702000002	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38212-2	513802000024	CONGRESOS Y CONVENCIONES
37301-1	513703000001	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38213-1	513802000025	EXPOSICIONES
37301-2	513703000002	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	38213-2	513802000026	EXPOSICIONES
37401-1	513704000001	PASAJES MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES	PASAJES MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES	38214-1	513802000027	GASTOS DE REPRESENTACION
37401-2	513704000002	PASAJES MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES	PASAJES MARITIMOS, LAGUSTRES Y FLUVIALES	38214-2	513802000028	GASTOS DE REPRESENTACION
37501-1	513705000001	VIAJOS EN EL PAIS	VIAJOS EN EL PAIS	38215-1	513802000029	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
37501-2	513705000002	VIAJOS EN EL PAIS	VIAJOS EN EL PAIS	38215-2	513802000030	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
37601-1	513706000001	VIAJOS EN EL EXTRANJERO	VIAJOS EN EL EXTRANJERO	38216-1	513802000031	IMPUESTOS Y DERECHOS
37601-2	513706000002	VIAJOS EN EL EXTRANJERO	VIAJOS EN EL EXTRANJERO	38216-2	513802000032	IMPUESTOS Y DERECHOS
37701-1	513707000001	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	38217-1	513802000033	
37701-2	513707000002	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	GASTOS DE INSTALACION Y TRASLADO DE MENAJE	38217-2	513802000034	
37801-1	513708000001	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIAJOS	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIAJOS	38218-1	513802000035	
37801-2	513708000002	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIAJOS	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIAJOS	38218-2	513802000036	
37901-1	513709000001	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	38219-1	513802000037	
37901-2	513709000002	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	38219-2	513802000038	
38101-1	513801000001	GASTOS DE CEREMONIAL	GASTOS DE CEREMONIAL	38220-1	513802000039	
38101-2	513801000002	GASTOS DE CEREMONIAL	GASTOS DE CEREMONIAL	38220-2	513802000040	
38201-1	513802000001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	38221-1	513802000041	
38201-2	513802000002	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	38221-2	513802000042	
38202-1	513802000003	DIA DE REYES	DIA DE REYES	38222-1	513802000043	
38202-2	513802000004	DIA DE REYES	DIA DE REYES	38222-2	513802000044	
38203-1	513802000005	DIA DEL NIÑO	DIA DEL NIÑO	38223-1	513802000045	
38203-2	513802000006	DIA DEL NIÑO	DIA DEL NIÑO	38223-2	513802000046	
38204-1	513802000007	DIA DE LAS MADRES	DIA DE LAS MADRES	38224-1	513802000047	
38204-2	513802000008	DIA DE LAS MADRES	DIA DE LAS MADRES	38224-2	513802000048	
38205-1	513802000009	DIA DEL PADRE	DIA DEL PADRE	38225-1	513802000049	
38205-2	513802000010	DIA DEL PADRE	DIA DEL PADRE	38225-2	513802000050	
38206-1	513802000011	DIA DEL ABUELO	DIA DEL ABUELO	38226-1	513802000051	
38206-2	513802000012	DIA DEL ABUELO	DIA DEL ABUELO	38226-2	513802000052	
38207-1	513802000013	DIA DE MUERTOS	DIA DE MUERTOS	38227-1	513802000053	
38207-2	513802000014	DIA DE MUERTOS	DIA DE MUERTOS	38227-2	513802000054	
38208-1	513802000015	FIESTAS DECEMBRINAS	FIESTAS DECEMBRINAS	38228-1	513802000055	
38208-2	513802000016	FIESTAS DECEMBRINAS	FIESTAS DECEMBRINAS	38228-2	513802000056	
38209-1	513802000017	MATRIMONIOS COLECTIVOS	MATRIMONIOS COLECTIVOS	38229-1	513802000057	
38209-2	513802000018	MATRIMONIOS COLECTIVOS	MATRIMONIOS COLECTIVOS	38229-2	513802000058	
38210-1	513802000019	EVENTOS DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS	EVENTOS DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS	38230-1	513802000059	
38210-2	513802000020	EVENTOS DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS	EVENTOS DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS	38230-2	513802000060	
38211-1	513802000021	EVENTOS MANOS QUEERITAMS	EVENTOS MANOS QUEERITAMS	38231-1	513802000061	
38211-2	513802000022	EVENTOS MANOS QUEERITAMS	EVENTOS MANOS QUEERITAMS	38231-2	513802000062	
38212-1	513802000023	CONGRESOS Y CONVENCIONES	CONGRESOS Y CONVENCIONES	38232-1	513802000063	
38212-2	513802000024	CONGRESOS Y CONVENCIONES	CONGRESOS Y CONVENCIONES	38232-2	513802000064	
38213-1	513802000025	EXPOSICIONES	EXPOSICIONES	38233-1	513802000065	
38213-2	513802000026	EXPOSICIONES	EXPOSICIONES	38233-2	513802000066	
38214-1	513802000027	GASTOS DE REPRESENTACION	GASTOS DE REPRESENTACION	38234-1	513802000067	
38214-2	513802000028	GASTOS DE REPRESENTACION	GASTOS DE REPRESENTACION	38234-2	513802000068	
38215-1	513802000029	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	38235-1	513802000069	
38215-2	513802000030	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	38235-2	513802000070	
38216-1	513802000031	IMPUESTOS Y DERECHOS	IMPUESTOS Y DERECHOS	38236-1	513802000071	
38216-2	513802000032	IMPUESTOS Y DERECHOS	IMPUESTOS Y DERECHOS	38236-2	513802000072	
38217-1	513802000033			38237-1	513802000073	
38217-2	513802000034			38237-2	513802000074	
38218-1	513802000035			38238-1	513802000075	
38218-2	513802000036			38238-2	513802000076	
38219-1	513802000037			38239-1	513802000077	
38219-2	513802000038			38239-2	513802000078	
38220-1	513802000039			38240-1	513802000079	
38220-2	513802000040			38240-2	513802000080	
38221-1	513802000041			38241-1	513802000081	
38221-2	51380					

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CLASIFICADOR POR CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
3902-1	51390200002	IMPUESTOS Y DERECHOS POR VEHICULOS OFICIALES	43801-1	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
3902-2	51390200002	IMPUESTOS Y DERECHOS POR VEHICULOS OFICIALES	43801-1	OTROS SUBSIDIOS
3903-1	51390200003	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	44001-1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
3903-2	51390200003	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	44001-1	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, Y SEGUROS A DEPORTISTAS
3903-1	51390300001	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	44101-1	MEDICAMENTOS
3903-2	51390300001	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	44101-1	MATERIAL DENTAL
3940-1	51390400001	DEVOLUCIONES DE PAGO DE LO INDEBIDO	44104-1	PADRON DE PAÑALES
3940-2	51390400001	DEVOLUCIONES DE PAGO DE LO INDEBIDO	44105-1	PADRON DE TRANSPORTES A DISCAPACITADOS
3940-1	51390400002	REINTEGROS A TESORO	44107-1	LENITES
3940-2	51390400002	REINTEGROS A TESORO	44108-1	APARATOS AUDITIVOS
3940-1	51390400003	DEVOLUCION BERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	44109-1	APARATOS ORTOPEDICOS
3940-2	51390400003	DEVOLUCION BERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO	44110-1	CIRUGIAS
3940-1	51390400004	DEVOLUCION IMPUESTO FISCAL	44111-1	ESTUDIOS DE LABORATORIO
3940-2	51390400004	DEVOLUCION IMPUESTO FISCAL	44112-1	PROTESIS
3940-1	51390400005	DEVOLUCION IMPUESTO DE EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS	44113-1	APORTOS ECONOMICOS
3940-2	51390400005	DEVOLUCION IMPUESTO DE EDUCACION Y OBRAS PUBLICAS	44114-1	DESPENSAS
3940-1	51390400006	ACTUALIZACION	44115-1	ALIMENTOS
3940-2	51390400006	ACTUALIZACION	44116-1	COMPLEMENTOS NUTRICIONAL
3940-1	51390400007	DEVOLUCION MULTAS DE TRANSITO	44117-1	GASTOS DE REGISTRO CIVIL
3940-2	51390400007	DEVOLUCION MULTAS DE TRANSITO	44118-1	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION
3940-1	51390400008	OTROS	44201-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
3940-2	51390400008	OTROS	44201-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3940-1	51390400009	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	44301-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3950-1	51390500001	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	44301-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3950-2	51390500001	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	44301-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3960-1	51390600001	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	44501-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3960-2	51390600001	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	44501-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3970-1	51390700001	LITUIDADES	44601-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3970-2	51390700001	LITUIDADES	44601-1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
3980-1	51390800001	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	44801-1	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS
3990-1	51390900001	PAPELERAS	45101-1	PENSIONES
3990-2	51390900001	PAPELERAS	45101-1	JUBILACIONES
3990-1	51390900002	CONTENEDORES	45201-1	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES
3990-2	51390900002	CONTENEDORES	45201-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
3990-1	51390900003	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	45901-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
3990-2	51390900003	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	45901-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DEL PODER EJECUTIVO
3990-1	51390900004	GASTOS DE TRANSICION	46101-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DEL PODER JUDICIAL
3990-2	51390900004	GASTOS DE TRANSICION	46101-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DEL PODER JUDICIAL
3990-1	51390900005	OTROS SERVICIOS GENERALES	46201-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
3990-2	51390900005	OTROS SERVICIOS GENERALES	46201-1	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
4100-1	52110000001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	52620200001	FINANCIERAS
4100-2	52110000001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	52620200001	FINANCIERAS
4100-1	52110000002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	52620300001	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
4100-2	52110000002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO	52620300001	TRANSFERENCIAS A FIDECOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS
4130-1	52110300001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTONOMOS	52710000001	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY
4130-2	52110300001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANISMOS AUTONOMOS	52710000001	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY
4140-1	52110400001	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	52810000001	DONATIVOS A INSTITUCIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
4150-1	52120100001	FINANCIERAS	52810000001	DONATIVOS A INSTITUCIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
4150-2	52120100002	FINANCIERAS	52810000001	DONATIVOS A INSTITUCIONES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
4160-1	52120200001	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	52810000001	DONATIVOS A FIDECOMISOS ESTATALES
4170-1	52120300001	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDECOMISOS PUBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	52810000001	DONATIVOS INTERNACIONALES
4180-1	52120400001	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	52810000001	DONATIVOS INTERNACIONALES
4190-1	52120500001	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDECOMISOS FINANCIEROS	52810000001	DONATIVOS INTERNACIONALES
4210-1	52121000001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	52910200000	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
4220-1	52121000001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	52920200000	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
4230-1	52121000001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS	52920200000	TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES
4240-1	52122000001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12410100001	ANNAQUES Y ESTANTERIA
4250-1	52122000001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A FIDECOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12410100001	ARCHIVOS
4310-1	53110100001	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	12410100001	ARMARIO
4310-2	53110100001	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	12410100001	ARMARIO
4330-1	53110200001	SUBSIDIOS A LA INVERSION	12410100001	ESCRITORIOS
4330-2	53110200001	SUBSIDIOS A LA INVERSION	12410100001	ESCRITORIOS
4340-1	53110300001	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	12410100001	MUEBLES MODULARES
4350-1	53110500001	SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE PAGOS DE INTERES	12410100001	GABINETES
4600-1	53210600001	SUBSIDIOS A LA VIVIENDA	12410100001	LIBREROS
4370-1	53220100001	SUBVENCIONES AL CONSUMO	12410100001	LOCKERS
			12410100001	MESAS
			12410100001	SILLAS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
51113-2	124101000013	BUTACAS
51114-2	124101000014	MAMPARAS
51201-2	124102000001	MUEBLES DE COCINA
51202-2	124102000002	ESTUFAS
51203-2	124102000003	SALAS Y SILLONES.
51301-2	124701000001	PRUBAS
51302-2	124701000002	ESCUOLAJAS
51303-2	124702000003	CUADROS
51400-2	124702000000	OBJETOS DE VALOR
51501-2	124103000001	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
51502-2	124103000002	COMPUTADORAS PORTATILES
51503-2	124103000003	ESCANERS
51504-2	124103000004	IMPRESORAS
51505-2	124103000005	LECTORES
51506-2	124103000006	MONITORES Y PANTALLAS
51507-2	124103000007	PLOTTERS
51508-2	124103000008	RACKS
51509-2	124103000009	SERVIDORES
51510-2	124103000010	SWITCHES
51511-2	124103000011	TECLADOS Y MOUSE
51512-2	124103000012	TERMINALES
51513-2	124103000013	UNIDADES DE ALMACENAMIENTO
51514-2	124103000014	ACCESORIOS DE EQUIPO DE COMPUTO
51901-2	124109000001	SUMADORAS
51902-2	124109000002	COPIADORAS
51903-2	124109000003	ASPIRADORAS
51904-2	124109000004	UTENSILIOS DE COCINA
51905-2	124109000005	CARRITOS
51906-2	124109000006	HORNOS DE MICROONDAS
51907-2	124109000007	DESTRUCTOR DE DOCUMENTOS
51908-2	124109000008	ARTICULOS DE ESCRITORIO
51909-2	124109000009	LAVADORAS
51910-2	124109000010	CUENTA DISPONIBLE
51911-2	124109000011	ENFRIADORES Y CALENTADORES DE AGUA
51912-2	124109000012	MAQUINAS DE ESCRIBIR
51913-2	124109000013	VITRINAS
51914-2	124109000014	RELOJES
51915-2	124109000015	ALARMAS
51916-2	124109000016	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
52101-2	124201000001	PROYECTORES
52102-2	124201000002	MICROFONOS
52103-2	124201000003	TELEVISORES
52104-2	124201000004	AMPLIFICADORES
52105-2	124201000005	BARTE-BOCINAS
52106-2	124201000006	REPRODUCTORES
52107-2	124201000007	CONSOLAS
52108-2	124201000008	EQUIPO DE PERIFERONO
52109-2	124201000009	OTRO EQUIPO DE AUDIO
52110-2	124201000010	OTRO EQUIPO DE VIDEO
52201-2	124202000001	APARATOS DE GIMNASIO
52202-2	124202000002	ACCESORIOS PARA EJERCICIO
52301-2	124203000001	CAMARAS FOTOGRAFICAS
52302-2	124203000002	VIDEO CAMARAS
52303-2	124203000003	ACCESORIOS PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO
52901-2	124209000001	MUEBLES ESCOLARES
52902-2	124209000002	APARATOS PARA PARQUES INFANTILES
52903-2	124209000003	INSTRUMENTOS MUSICALES
52910-2	124209000004	OTRO MOBILIARIO
53101-2	124301000001	EQUIPO MEDICO
53102-2	124301000002	EQUIPO DE LABORATORIO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MATRIZ DE CONVERSION DE GASTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION
53201-2	124302000001	INSTRUMENTAL MEDICO
53202-2	124302000002	INSTRUMENTAL DE LABORATORIO
54101-2	124401000001	AUTOMOVILES
54102-2	124401000002	CAMIONETAS
54103-2	124401000003	AMBULANCIAS
54104-2	124401000004	CAMIONES
54105-2	124401000005	PATRULLAS
54106-2	124401000006	EQUIPAMIENTO DE PATRULLAS
54107-2	124401000007	BARREDORAS
54108-2	124401000008	VEHICULOS PARA CONSTRUCCION
54201-2	124402000001	CARROCERIAS
54202-2	124402000002	REMOLQUES
54203-2	124402000003	ADECUACIONES A VEHICULOS
54300-2	124403000000	EQUIPO HERGESPACIAL
54400-2	124404000000	EQUIPO FERROVIARIO
54500-2	124405000000	EMBARCACIONES
54600-2	124406000000	BICICLETAS
54700-2	124407000000	CUATRIMOTOS
54800-2	124408000000	MOTOCICLETAS
54900-2	124409000000	ARMAMENTO
55101-2	124501000001	CHALECOS BALISTICOS
55102-2	124501000002	EQUIPO ANTIMOTIN
55103-2	124501000003	EQUIPO AGRICOLA
56101-2	124601000001	MAQUINARIA AGRICOLA
56102-2	124601000002	EQUIPO PARA RASTRO
56201-2	124602000001	MAQUINARIA INDUSTRIAL
56202-2	124602000002	EQUIPO INDUSTRIAL
56301-2	124603000001	MAQUINARIA DE CONSTRUCCION
56302-2	124603000002	EQUIPO DE CONSTRUCCION
56401-2	124604000001	AIRE-CONDICIONADO
56402-2	124605000001	APARATOS TELEFONICOS
56501-2	124605000002	ANTENAS
56502-2	124605000003	BARRA DE LUCES-TORRETS
56504-2	124605000004	EQUIPO DE PASTREO
56505-2	124605000005	RADIOS
56506-2	124605000006	SIRENAS
56507-2	124605000007	OTRO EQUIPO DE COMUNICACION
56601-2	124606000001	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA
56701-2	124607000001	HERRAMIENTAS
56801-2	124609000001	OTROS EQUIPOS
56901-2	124609000002	CONTENEDORES
56902-2	124609000003	BOVINOS
57200-2	124801000000	PORCINOS
57300-2	124802000000	AVES
57400-2	124803000000	OVINOS Y CABRINOS
57500-2	124804000000	PECES Y ACUICULTURA
57600-2	124805000000	EQUINOS
57701-2	124807000001	FERROS
57800-2	124808000000	ARBOLLES Y PLANTAS
57900-2	124809000000	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
58101-2	123101000001	EQUIPAMIENTO URBANO
58102-2	123101000002	RESERVAS TERRITORIALES URBANAS
58103-2	123101000003	AREAS VERDES
58104-2	123101000004	RESERVAS ECOLÓGICAS
58201-2	123201000001	DESARROLLO HABITACIONAL
58301-2	123301000001	CENTRO DE ADULTO MAYOR
58302-2	123301000002	AULAS DE USOS MÚLTIPLES
58303-2	123301000003	CIRI (UBR)
58304-2	123301000004	CENTROS DE ATENCION FAMILIAR
59101-2	125101000001	PAQUETES DE INFORMACION

SIN TEXTO



**MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**
PRESIDENCIA 2012-2015

Gaceta Municipal

Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento